

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
24.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA - CHORRILLOS  
(Matinal)

MARTES 10 DE JUNIO DE 2025  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

*-A las 10:07 h, se inicia la sesión.*

**El señor FLORES RUIZ (FP).**— (Grabación empezada)... Señor presidente, buenos días.

Flores Ruiz.

No se escucha.

**El señor PARIONA SINCHE (BS).**— Pariona, presente.

**El señor FLORES RUIZ (FP).**— Flores Ruiz, presente.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Ramírez García, presente.

**El señor PRESIDENTE.**— Por favor, los señores congresistas que tienen su audio, apagar sus micrófonos.

Señores congresistas que tienen abierto su audio, por favor, apagar sus micrófonos.

Gracias.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— Señor presidente, Echeverría, estoy esperando el audio.

Hay un audio que se cruza. No sé de quién será.

Por favor, intente llamar lista nuevamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Nuevamente se va a pasar lista.

¿Están escuchando, señores congresistas?

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Señor presidente, sí lo escuchamos.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Señora secretaria técnica, nuevamente pase lista.

Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señores congresistas, ¿se escucha?

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias.

Se va a volver a pasar lista, señores congresistas.

Congresista Montalvo Cubas, presente,

Congresista Paredes Gonzales, presente.

Congresista Herrera Medina, presente.

Congresista Alva Rojas, presente.

Congresista Balcázar Zelada, con licencia.

Congresista Bellido Ugarte, presente.

Congresista Castillo Rivas, presente.

Congresista Chiabra León, presente.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga.

Congresista Echeverría Rodríguez, presente.

Congresista Flores Ruiz, presente.

Señor Echeverría Rodríguez, se ha registrado su asistencia.

Congresista Gutiérrez Ticona, presente.

Congresista Huamán Coronado, presente.

Congresista Infantes Castañeda, presente.

Congresista Marticorena Mendoza, presente.

Congresista Medina Hermosilla, presente.

Congresista Medina Minaya, presente.

Congresista Mori Celis, presente.

Congresista Pablo Medina, presente.

Congresista Pariona Sinche, presente.

Congresista Pazo Nunura, presente.

Congresista Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Quiroz Barboza, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quispe Mamani, presente.

Congresista Ramírez García, presente.

Congresista Quiroz Barboza, se ha registrado su asistencia.

Congresista Rivas Chacara, presente.

Congresista Tello Montes, presente.

Congresista Torres Salinas.

Congresista Vásquez Vela, presente.

Congresista Zeballos Madariaga, con licencia.

Congresista Cruz Mamani, presente.

Señor presidente, tenemos 17 señores congresistas presentes.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Tenemos el quórum reglamentario para iniciar la sesión.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Señor presidente, quiero pedir (ininteligible) por el fallecimiento del colega congresista Carlos Zeballos (ininteligible).

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señores congresistas, se les pide apagar sus audios, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, con quórum reglamentario, y siendo las 10 horas con 14 minutos, damos inicio a la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Señores congresistas, les pedimos mantengan apagados sus micrófonos para una mejor conducción de la presente sesión, de esta manera evitar el cruce de sonidos que dificulten su grabación.

Así también, cuando quieran hacer uso de la palabra, utilicen la plataforma Microsoft Teams.

Señores congresistas, pasamos a la estación de actas.

Señores congresistas, de manera excepcional y debido a que tenemos actas pendientes de aprobación, ponemos en esta sesión extraordinaria como punto de agenda la aprobación de actas.

En ese sentido, señores congresistas, se ha remitido, a través de los correos institucionales, tanto de congresistas como de sus asesores, por el Sistema de Trámite Documentario y por el Sistema de Gestión de Sesiones de Comisiones, las actas de las siguientes sesiones:

1. Décimo Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de mayo del año 2025.
2. Décimo Sexta Ordinaria, de fecha 20 de mayo del 2025.
3. Vigésima Sesión Extraordinaria descentralizada, de fecha 16 de mayo del 2025.
4. Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de mayo del año 2025.

De no existir observaciones, las daremos por aprobadas.

Señores congresistas, al no haber observaciones, quedan aprobadas por unanimidad las actas ya leídas.

Pasamos a la siguiente estación.

Estación Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.**— Predictámenes.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

1.1 Como primer punto, tenemos el debate del predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 915, 447, 2034, año 2021, y otros.

La señora secretaria técnica dará lectura por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que dispone la conformación de una comisión de alto nivel de revisión y elaboración del nuevo currículum nacional de la educación básica.

Dispongo que la señora secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, brinde un informe al respecto.

Asimismo, señores congresistas, de lectura al texto legal que será sometido a consideración de los señores congresistas.

Señora secretaria técnica, tiene usted el uso de la palabra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, con su autorización, vamos a proceder a la sustentación del primer predictamen de Orden del Día.

Se trata del predictamen (ininteligible) de los Proyectos de Ley 447/2021, 915/2021, 2034/2021, 2690/2021, 3909/2022, 4461/2022, 4488/2022, 5782/2022, 5743/2023, 5919/2023, 6128/2023, 6152/2023, 7861/2023, 6619/2023, 6697/2023, 6915/2023, 7329/2023, 7659/2023, 6772/2023, 8105/2023 y 3874/2023, 9174/2024, 9237/2024, 9750/2024, 520/2024, 10273/2024, 115/2024, 1178/2024, 11453/2024.

Habiéndose cumplido con los requisitos reglamentarios respecto de los pedidos de opinión y el análisis correspondiente (ininteligible) que propone, con texto sustitutorio, que (ininteligible) ley de nueva (ininteligible).

Asimismo, una nueva disposición complementaria modificatoria referida a la declaración (ininteligible).

Voy a dar lectura a la fórmula legal.

Ley que dispone la conformación de una comisión de alto nivel de revisión, actualización y elaboración del nuevo currículum nacional de la educación básica.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto establecer la conformación de una comisión de alto nivel encargada de la revisión, actualización y elaboración del nuevo currículum nacional de educación básica, con el fin de garantizar un sistema educativo moderno, inclusivo, diversificado y pertinente (ininteligible) con los avances científicos, ecológicos (ininteligible).

Esta comisión debe (ininteligible) rigurosas y en un proceso participativo que considere las necesidades educativas del país, las competencias del Siglo XXI, y los principios de equidad y calidad educativa, asegurando así un currículum que responda a los desafíos y demandas de la sociedad contemporánea.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Artículo 2.- Conformación de la comisión de alto nivel de revisión, actualización y elaboración del nuevo currículum nacional de la educación básica.

2.1 Se conforma la comisión de alto nivel de revisión, actualización y elaboración del nuevo currículum nacional de educación básica, bajo la rectoría y dirección estratégica del Ministerio de Educación, el cual tiene la responsabilidad primordial de orientar, supervisar y garantizar la eficiencia, coherencia y pertinencia del trabajo de la comisión.

2.2 El Ministerio de Educación establece los criterios técnicos, metodológicos y administrativos necesarios para la elaboración del plan de trabajo y la línea de (ininteligible) que la comisión debe aprobar y seguir durante todo el proceso.

2.3 Asimismo, el Ministerio de Educación garantiza el cumplimiento de los plazos establecidos y la integración de propuestas fundamentadas en evidencia científica y en la necesidad educativa nacional.

Artículo 3.- Plan sobre conformación de la comisión de alto nivel de revisión, actualización y elaboración del nuevo currículum nacional de educación básica.

El Ministerio de Educación conforma la comisión de alto nivel de revisión, actualización y elaboración del nuevo currículum nacional de la educación básica, en un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 4.- Plazos para la elaboración de (ininteligible) educación básica.

La comisión de alto nivel de revisión, actualización y elaboración del nuevo currículum nacional de educación básica tiene un plazo de tres años contados desde su conformación, **(2)** para presentar la propuesta final del nuevo Currículo Nacional de la Educación Básica.

Artículo 5. Integrantes de la Comisión de Alto Nivel de Revisión, Actualización y Elaboración del Nuevo Currículo Nacional de Educación Básica.

5.1. La comisión de alto nivel de revisión, actualización y elaboración del nuevo Currículo Nacional de Educación Básica está integrada por los siguientes representantes:

Literal A. Un representante del Ministerio de Educación, quien la preside.

B. Un representante de las Gerencias Regionales de Educación o Direcciones Regionales de Educación.

C. Un representante de las Unidades de Gestión Educativa Local.

D. Un representante de las Asociaciones de Padres de Familia.

E. Un representante de las universidades públicas.

F. Un representante de las universidades privadas.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

- G. Un representante de los institutos superiores pedagógicos.
- H. Un representante de las comunidades campesinas y nativas.
- I. Un representante de la sociedad civil organizada.

5.2. Los representantes mencionados en el párrafo 4.2 son elegidos por cada entidad o sector correspondiente, de entre sus propios miembros, asegurando procesos transparentes y participativos.

La designación debe considerar criterios de idoneidad profesional, especialización en el ámbito educativo y trayectoria académica o técnica relevante, a fin de garantizar una participación calificada y comprometida con los objetivos de revisión, actualización y elaboración del nuevo Currículo Nacional.

Artículo 6. Financiamiento. La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Disposición complementaria modificatoria única.

Modificación del artículo 34 de la Ley 28044, Ley General de Educación.

Se modifica el artículo 34 de la Ley 28044, Ley General de Educación, en los términos siguientes:

Artículo 34. Características del currículum

El currículum es valorativo, en tanto responde al desarrollo armonioso e integral del estudiante y a crear actitudes positivas de convivencia social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía. Asimismo, promueve el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y de otras capacidades que favorezcan el libre y pleno desenvolvimiento de la persona en la sociedad.

El currículum es significativo, en tanto se diversifica y contextualiza a la realidad del estudiante. Toma en cuenta las experiencias y conocimientos previos y las necesidades de los estudiantes.

El currículum permite la realización de las diversificaciones y adaptaciones curriculares pertinentes para la atención de los estudiantes con discapacidad. Asimismo, asegura la secuencialidad y progresión gradual de los conocimientos disciplinarios fundamentales a lo largo de toda la trayectoria escolar, constituyendo una fuerza sólida para el desarrollo progresivo de competencias de mayor complejidad.

El proceso de formulación del currículum es participativo y se construye por la comunidad educativa y otros actores de la sociedad. Por tanto, está abierto a enriquecerse permanentemente y respeta la pluralidad metodológica. Para su elaboración y

## DOCUMENTO DE TRABAJO

actualización, se considerarán los resultados de las evaluaciones correspondientes, nacionales e internacionales, a fin de identificar áreas prioritarias de atención y orientar procesos de mejora continua”.

### Disposiciones complementarias finales

Primera. Declaración de interés nacional. Se declara de interés nacional la incorporación en el nuevo Currículo Nacional de la Educación Básica de los siguientes aspectos y contenidos curriculares, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Estudios sobre nutrición, alimentación saludable y seguridad alimentaria.

B. Educación infantil orientada a la promoción del autocuidado, la implementación de estrategias de autoprotección frente al abuso sexual, el fortalecimiento de vínculos de apoyo, comunicación y confianza, así como la diferenciación entre manifestaciones de abuso y conductas constitutivas de abuso sexual.

C. Educación cívica centrada en el conocimiento de los derechos fundamentales de las personas, los derechos sociales, la responsabilidad social y la promoción de una cultura de paz.

D. Mecanismos de prevención, detección y atención oportuna de situaciones de violencia doméstica.

E. Contenidos que promuevan la equidad de género, el respeto por los derechos humanos y la prevención de toda forma de violencia, incluyendo aquella ejercida en las relaciones de noviazgo.

F. Formación en conductas íntegras, valores éticos y principios orientados a la lucha contra la corrupción.

G. Enseñanza de artes marciales como parte del área de educación física, orientada al desarrollo de la disciplina, el autocontrol y la defensa personal.

H. Contenidos referidos a la gestión de riesgos de desastre, prevención y respuesta ante emergencias.

I. Reconocimiento de la actividad cinematográfica y audiovisual como medio de expresión cultural y desarrollo creativo.

J. Formación práctica para el emprendimiento productivo, empresarial y financiero, fortaleciendo competencias para la inserción económica y el autoempleo.

K. Enseñanza de la Constitución Política del Perú, enfocada en el ejercicio pleno de los derechos y deberes fundamentales, el respeto al sistema democrático, la valoración de los símbolos patrios y la formación en valores éticos y morales.

L. Contenidos informativos y preventivos sobre las enfermedades raras u huérfanas, su identificación, tratamiento y atención integral.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

- M. Educación en salud preventiva y capacitación básica en técnicas de primeros auxilios.
- N. Introducción al lenguaje de programación, robótica y tecnologías emergentes.
- O. Fomento del aprendizaje autónomo y el uso de herramientas automatizadas para el desarrollo de habilidades cognitivas y digitales.
- P. Promoción de la economía circular, el reciclaje, la reutilización de materiales y el aprovechamiento sostenible de recursos.
- Q. Educación sobre el cuidado del agua como derecho humano, su importancia para la vida y la salud, el ciclo del agua y su relación con el medioambiente, así como técnicas, prácticas y legislación nacional e internacional sobre el uso sostenible del agua.
- R. Educación sexual científica, biológica y ética, adecuada al desarrollo evolutivo de los estudiantes y con enfoque de derechos.
- S. Estudio de la identidad e historia regional fomentando el análisis crítico y contextualizado de los procesos históricos.
- T. Desarrollo del pensamiento crítico y creativo mediante la enseñanza de la metodología de la investigación.
- U. Introducción al conocimiento y uso responsable de la inteligencia artificial, su impacto social, ético y tecnológico.
- V. Incremento de las horas lectivas del área de inglés.
- W. Aplicación como marco metodológico de la educación matemática realista, orientada al desarrollo del pensamiento lógico, crítico y resolutivo en contextos reales.

### **Segunda. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de 60 días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Es todo, señor presidente.

**El señor** .— Señor presidente, la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores, señoras secretarías técnicas, señores congresistas, han escuchado ustedes el sustento que ha realizado la señora secretaria técnica y, como siempre, nosotros, como presidente de la comisión, reforzando lo sustentado.

Señores congresistas, el predictamen propone la ley que dispone la conformación de una comisión de alto nivel para revisión, actualización y elaboración del nuevo currículo nacional de la educación básica.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, esta iniciativa surge como propuesta a una profunda reflexión frente a los alarmantes resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales de logros de aprendizaje, como la Evaluación Censal de Estudiantes y el informe Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes, que evidencian una serie de crisis en la calidad educativa de nuestro país.

Señores congresistas, un amplio sector del estudiantado no alcanza los niveles mínimos esperados en áreas fundamentales como comprensión lectora, matemática, ciencia y ciudadanía. Un ejemplo claro, señores congresistas, es la evaluación muestral del año dos mil veintidós, cuyos resultados revelan que más del 90% de los estudiantes evaluados no logran los estándares esperados en matemática y lectura.

Señores congresistas, estas cifras no solo reflejan profundas desigualdades estructurales, sino también una urgente necesidad de revisar el modelo pedagógico con el que se está formando a las nuevas generaciones.

Señores congresistas, frente a ello no bastan ajustes parciales ni medidas aisladas; se requiere un proceso serio, participativo y técnicamente riguroso de revisión del Currículo Nacional.

Por ello, señores congresistas, se propone la creación de una nueva comisión de alto nivel que integre a especialistas del Ministerio de Educación, representantes regionales, docentes, universidades, gremios, organizaciones de padres de familia, así como a diversos actores del sector educativo.

Señores congresistas, el objetivo es diseñar un nuevo currículo que responda a los desafíos de un país diverso, globalizado y en constante [...] a su vez sea contextualizado y pertinente a las realidades locales.

Señores congresistas, la actualización curricular no es una tarea menor. Debe garantizar que niños y adolescentes aprendan con profundidad, pertinencia y equidad. También se requiere un currículo que incluya contenidos estratégicos como educación cívica, prevención de la violencia, salud mental, inteligencia artificial, emprendimiento, pensamiento crítico, histórico regional, educación emocional, y que promueva una cultura de paz.

Señores congresistas, estos temas no son opcionales, sino indispensables y urgentes. Esta propuesta de ley no interfiere con la autonomía técnica del Ministerio de Educación; por el contrario, le otorga respaldo legislativo y político para fortalecer su labor, enmarcándola dentro de una política de Estado que comprometa a toda la sociedad en la construcción de una educación más real, justa y relevante.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, no podemos seguir educando con un currículo del pasado a estudiantes que enfrentan los desafíos del futuro.

Señores congresistas, cambiar el modelo educativo no es una opción, es una urgencia nacional.

Por todo ello, señores congresistas, solicito su apoyo con su voto a favor para la aprobación de esta propuesta legislativa con revisión del país. Porque solo a través de una educación libre, libre de ataduras, crítica, transformadora y comprometida con la equidad, podemos cerrar brechas, formar ciudadanos y preparar a nuestros estudiantes para los retos más complejos del presente y del mañana.

Señores congresistas, habiendo concluido con este reforzamiento del sustento que ha hecho la señora secretaria técnica, damos el uso a los señores congresistas que quieran hacer uso de la palabra.

Congresista Alex Paredes, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

Congresista Alex Paredes, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

Congresista Echevarría Rodríguez, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Sí, señor presidente. ¿Me escucha?

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Flore Ruíz, tiene usted el uso de la palabra respecto al predictamen que ha sustentado la secretaria técnica y reforzado como presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Congresista Medina Minaya, tiene usted el uso de la palabra. **(3)**  
(Audio fuera del micrófono)

Congresistas, si quieren intervenir, prendan, activen su micrófono.

**El señor** .— Está activado mi micrófono, señor presidente.

**El señor** .— Señor presidente, yo había pedido la palabra antes, me parece...

**El señor PRESIDENTE.**— Nuevamente vamos a darle el uso de la palabra; reitero al congresista Alex Paredes. Tiene usted el uso de la palabra, congresista Alex Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Buenos días. Primero, lamentar...

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Señor presidente, Flores Ruíz, yo marqué primero en la lista.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Flores Ruíz, adelante.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor** .- Señor presidente, por favor, que haya orden, no hay primero, segundo. Yo pedí primero de un principio la palabra.

**El señor FLORES RUÍZ (FP)**.- Con todo respeto, señor, voy a hacer el uso de la palabra.

**El señor PRESIDENTE**.- Congresista Flores Ruíz, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor FLORES RUÍZ (FP)**.- Solicito, señor presidente, un tema tan importante, la acumulación del Proyecto de Ley 5840 de mi autoría que es del mismo tema. Por favor, eso es todo lo que quería decir. Tome nota, por favor, señor presidente. El del Proyecto de Ley 5840, presentado en 2023, que versa sobre el mismo tema.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE**.- A usted, congresista, [... ?] , estaremos considerando, siempre y cuando cumpla con el requisito del artículo 76-A del Reglamento de la República.

Congresista Alex Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor PAREDES GONZALES (BM)**.- Buenos días, el motivo de mi petición de palabra es porque, en su momento...

**El señor** .- Señor presidente, ¿me escucha? Señor presidente, el profesor Alex Paredes está interviniendo.

**(Audio fuera del micrófono)**

**El señor** .- Que apaguen sus audios, señor presidente. Hay alguien que está en otra reunión, señor presidente. Está interviniendo.

**El señor PRESIDENTE**.- Señoras congresistas, por favor, apaguen su audio. Si están en otra reunión, les pedimos, por favor, apagar su audio.

Señor congresista Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor PAREDES GONZALES (BM)**.- Bueno, espero que se me escuche. Voy a intervenir por dos cosas puntuales.

La primera, en el momento que se...

El primer punto en el que quiero intervenir es sobre la irregular e ilegal aprobación. Estamos en sesión extraordinaria, y en una sesión extraordinaria se ha presentado una agenda, y nunca, en una sesión extraordinaria -tal como lo acabamos de señalar en Junta de Portavoces-, se aprueban actas.

En segundo lugar, y espero que se haya acabado. Yo lamento sinceramente que se vea como este, el de diseño curricular nacional, y no se le dé una mirada a lo que ya señala el reglamento de la Ley General de Educación.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

[...?] Eso está determinado en la Ley General de Educación. El problema es que la rectoría, que la tiene el Ministerio de Educación...

De los más de cinco párrafos, solamente voy a leer uno de los párrafos:

"La construcción de este currículo es fruto de un proceso de consulta educativa..."

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Alex Paredes, no se ha escuchado; tiene que ubicarse en un lugar donde tenga buena señal.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Estoy en otro lado.

Yo lamento que coincidentemente no haya buen audio, pero voy a terminar de leer y, si no, lo vamos a escribir. Lo que ya está normado en el tema del diseño curricular nacional, ya se habla de que es fruto de un proceso de consulta amplia con la comunidad educativa, las organizaciones sociales y comunales, otros agentes del Estado y la sociedad civil. Así se construye el currículo, y este tiene una vigencia de cinco años. Esta responsabilidad pasa por la rectoría del Ministerio de Educación.

Pretender, a través de muchos proyectos de ley, que quiera intentar áreas —y en muchos casos, estoy viendo temáticas, temáticas que ya están dentro de diversas áreas—, el tema está en diversas áreas, es decir, lo que ya está en el plan de estudios.

Pues yo considero que no se trata de sacar una ley y, por muchos proyectos que se han presentado en la temática, hacer un destrozo de lo que significa un plan de estudios. El plan de estudios forma parte del diseño curricular nacional y lo que no se ha hecho es ya una ley que se dio en el año 2003, y en vez de presentar proyectos de ley, lo que debió hacerse y se debe hacer es emplazar al ministro de Educación al cumplimiento de la ley y al cumplimiento específico del artículo 27, que se refiere al Currículo Nacional de la Educación Básica.

Hay que revisar el diseño curricular nacional que está vigente y, con base en esa revisión, hay que ver si empata con el Proyecto Educativo Nacional que, en estos momentos, inclusive, el Consejo Nacional de Educación está haciendo una consulta. Entonces, no busquemos [... ?] dejando de lado el beneficio de los estudiantes. Concluyo.

El segundo párrafo del artículo 27 señala: contiene los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al concluir nivel y modalidad. ¿Qué más es el currículo? Un conjunto de competencias nacionales que constituyen el marco curricular nacional, que serán monitoreadas y evaluadas periódicamente por el Ministerio de Educación.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y solicito que se nos haga conocer si el Ministerio de Educación o el Consejo Nacional de Educación ha expresado opinión.

Y, lo final, vuelvo a reiterar —y que conste en acta, señora secretaria técnica— mi absoluto desacuerdo con la aprobación de toda acta en esta sesión extraordinaria, porque contraviene el Reglamento del Congreso de la República.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Respecto a las actas, congresista Paredes, excepcionalmente sí se aprueban en sesiones extraordinarias.

Y, técnicamente, le va a contestar la señora secretaria técnica respecto al otro punto.

Señora secretaria, adelante.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, con su autorización, el predictamen propone una fórmula legal que comprende una ley de nueva regulación, porque en este análisis que se ha hecho respecto de las treinta y dos iniciativas legislativas presentadas por diferentes congresistas de distintos autores, lo que se ha recogido es la intención del legislador.

Esta ley de nueva regulación comprende, efectivamente —como el congresista Paredes menciona—, una acción, en primer lugar, de revisión, de actualización y de formulación de un nuevo currículo.

Se ha considerado también la participación de la sociedad, la participación institucional y la participación de la sociedad, justamente en el artículo 5, donde se regula a los integrantes de la comisión. Están comprendidas diferentes instituciones y la participación, además de, por ejemplo, las Apafas, la participación de la sociedad civil organizada, que es especialista en temas educativos, ¿no?

Y en la complementaria final primera se están consignando todos aquellos temas, respecto de los cuales diferentes congresistas han considerado que hay un interés nacional, de temas que deberían ser considerados, de temas que deberían ser estudiados, analizados y que podrían formar parte de este nuevo currículum.

Esta comisión tendría un plazo de tres años para, justamente, revisar lo que actualmente tenemos como currículum, contenido sobre todo del temario del currículum.

Se han también analizado las opiniones emitidas, que han sido opiniones que no están a favor de las propuestas legislativas. Sin embargo, considerando que el currículum actual ya lleva más de una década de aprobación, la comisión ha considerado pertinente proponer una ley de nueva regulación para la revisión de este importante documento en el sistema educativo.

**El señor PRESIDENTE.**— Está aclarando la señora secretaria técnica.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Ahora sí, damos el uso de la palabra al congresista Echevarría Rodríguez.

Congresista Echevarría Rodríguez, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— Sí, señor presidente, buenos días.

Señor presidente, solicito la acumulación del Proyecto de Ley 08279/2023-CR de mi autoría, del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 0447/2021-CR, 915/2021-CR, 2034/2021-CR y otros, que en texto sustitutorio proponen la ley que dispone la conformación de una comisión de alto nivel de revisión, actualización y elaboración del nuevo Currículum Nacional de la Educación Básica, ya que estos proyectos de ley versan sobre similar materia, en el sentido que el Proyecto de Ley 08279/2023-CR promueve la inclusión de la enseñanza del idioma quechua como curso dentro de la Educación Básica Regular.

Señor presidente, pido o solicito la acumulación de este proyecto. Ya se estaba conversando todo lo que se tiene que ver con mejorar la educación, que sea bienvenido y por el bien del desarrollo de nuestro país.

No podemos, señor presidente, estar jugando con la educación de nuestros muchachos —o con la educación, disculpen que dije la palabra “muchachos”—, con la educación de nuestros alumnos, porque en realidad muchas veces nos basamos, nos basamos en el centralismo o en las ciudades para hacer un currículo, y no nos basamos netamente en las zonas rurales, y es por eso que estamos como estamos.

En realidad, es una opción si se hace por el beneficio, el beneficio de los estudiantes, ¿no? Y en tal sentido, creo que nada está escrito en piedra y todo tiene que tener cambios por el bien de la educación peruana.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista, siempre haciendo por el bienestar y el desarrollo de los alumnos.

Bien, ahora sigamos en el uso de la palabra. Estaremos acumulando sus proyectos, congresista Echevarría, siempre y cuando cumpla con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Ahora damos el uso de la palabra al congresista Medina Minaya.

Congresista Medina Minaya, tiene usted el uso de la palabra.

Damos el uso de la palabra al congresista Pariona Sinche. Congresista Pariona Sinche, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor PARIONA SINCHE (BS).**— Muchas gracias, señor presidente, para saludarlo a usted y a su directiva, como también a los miembros de la comisión, igualmente en el lugar donde se encuentren.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Efectivamente, he propuesto el Proyecto de Ley 10615.

Por favor, se puede controlar.

Bien, gracias, presidente.

Saludar a los colegas y, como autor del Proyecto de Ley 10615, ley que declara de interés nacional la necesidad pública de la integración de contenidos vinculados a la inteligencia artificial en el Currículo Nacional de Educación Básica.

Saludo el predictamen que propone la ley que dispone la conformación de una comisión de alto nivel de revisión, actualización y elaboración del nuevo Currículo Nacional de la Educación Básica, debido a que nos encontramos en un mundo globalizado, donde la ciencia y la tecnología se han desarrollado a gran escala, por lo que resulta importante que también nuestro currículo se actualice y perfeccione. **(4)**

En ese sentido, presidente, considero importante resaltar que estoy considerando en el predictamen la introducción al conocimiento y el uso responsable de la inteligencia artificial, su impacto social, ético y tecnológico, ya que es muy necesario fomentar los avances científicos, tecnológicos y sociales actuales, garantizándose un sistema educativo moderno, inclusivo, diversificado, pertinente, contextualizado y alineado con los avances científicos y tecnológicos.

Por lo que, mi voto, efectivamente, para el dictamen es espaldar. En la misma medida, entiendo que por la diversidad de los propuestos podría haber alguna circunstancia y, sencillamente, requiere hoy el consensuar, el agregar, el perfeccionar. Si tenemos la voluntad, efectivamente, de querer contribuir a nuestro país, esa es nuestra tarea de perfeccionar.

En ese sentido, señor presidente, invoco a los colegas a igualmente dar el aporte necesario para que se fortalezca y tengamos un nuevo currículo de manera adecuada de acuerdo al contexto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista.

Y a los demás congresistas, por favor, apaguen su micrófono para que esta grabación quede bien entendida, señores congresistas.

Ahora cedamos el uso de la palabra al congresista Jorge Marticorena. Congresista Jorge Marticorena, tiene usted el uso de la palabra, adelante.

Congresista Flor Pablo, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— Buenos días, presidente.

Yo quisiera señalar que efectivamente es un deseo de todos ir mejorando la educación, los aprendizajes, pero hay competencias que son exclusivas de un poder del Estado. En este caso, el

## DOCUMENTO DE TRABAJO

currículum es una competencia exclusiva del Ejecutivo y del Ministerio de Educación, así como lo es dar leyes a nivel nacional del Congreso.

Considero que en el dictamen debiera de precisarse que esa rectoría quede clara, que es el Ministerio de Educación quien es el responsable, y luego hay un organismo que no está, que es el Consejo Nacional de Educación, que también tiene una responsabilidad de hacer el Proyecto Educativo Nacional y de evaluarlo. Creo que es importante que pueda estar. Me parece bien que avancemos en tener un órgano, efectivamente, de alto nivel, que genere un consenso, porque el currículum expresa el consenso de un país sobre qué cosa queremos que aprendan los estudiantes.

Y lo otro, como una observación, presidente, es que no podemos entrar a precisar tanto que restrinja. ¿A qué me refiero? Hay una mención incluso a un deporte que es muy valioso, efectivamente, como las artes marciales, pero uno podría preguntarse: ¿por qué no otro deporte? ¿O otra práctica deportiva? No todos los estudiantes tienen la disposición o las condiciones para que nosotros, en una ley, pongamos que se haga uno u otro deporte. Creo que hay que tener cuidado con esas precisiones, porque en lugar de generar una apertura, una formación integral, podríamos estar restringiendo.

Así es que, ahí, para concretar, que se incorpore, por favor, el Consejo Nacional de Educación; que se precise bien la rectoría del Ministerio de Educación; y que, efectivamente, se pueda poner que el currículum esté abierto a los cambios de la tecnología y demás, la formación deportiva, artística, pero no señalar de manera directa un arte marcial, como se ha señalado ahí, que creo que restringe en lugar de abrir la posibilidad a las diferentes expresiones y desarrollo del deporte y del arte, que debiera de estar efectivamente en un currículum.

Esos serían mis aportes, presidente, y creo que sí hay que tomar en cuenta, y sería bueno que nos señalen cuál ha sido la opinión técnica del Ministerio de Educación y de las instituciones a las cuales se les echó la consulta, porque nosotros, así como tenemos —como lo señalo— nuestra competencia para hacer leyes nacionales, la competencia del currículum es la competencia del Ejecutivo que hay que respetar, y hay que saber qué cosas están opinando y en qué términos nos han planteado el replanteo de la redacción. Ahí quisiera, por favor, si la secretaria técnica o usted, presidente, nos pudiese hacer esa precisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista, por su participación.

Señora secretaria técnica, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, con su autorización.

Efectivamente, consideramos que es pertinente aceptar la precisión en el artículo 4, referido al plazo para la elaboración del nuevo currículum, y en la parte final se precisa con el siguiente parafraseo:

Dice que la comisión de alto nivel tiene un plazo de tres años para presentar la propuesta final del nuevo currículum nacional, para ser aprobado por el Ministerio de Educación. Esa sería la precisión que aceptaríamos que se incorpore en el predictamen. Como la congresista menciona, quede claro que el ente rector es el Ministerio de Educación, quien finalmente tiene la prerrogativa de la aprobación del currículum.

Asimismo, respecto de la disposición complementaria final primera, donde se hace mención a la declaración de interés nacional de diversos temas, efectivamente, se hace mención a la enseñanza de artes marciales.

¿Eso por qué? Porque se ha recogido la propuesta de los diferentes proyectos de ley, y todo este listado de temas se ha considerado que vaya como una declaración de interés nacional, como una exhortación, cosa que no significa que sea la propuesta final del currículum.

Asimismo, también se considera pertinente la incorporación, en el artículo 5, respecto de los integrantes de la comisión, incorporar al Consejo Nacional de Educación, a quien se había pedido opinión respecto de los proyectos de ley.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, quedando ya aclarada la preocupación de la congresista Pablo, ahora sí damos saludo a la palabra al congresista Medina Minaya. Congresista Medina, tiene usted la palabra.

Bien, señores congresistas, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas. Y también recibido los comentarios, aportes, sugerencias, con propuestas de los congresistas, con relación al predictamen favorable de los proyectos de ley [... ?] 2690-2021 y otros, por el que se propone la ley de la conformación de una comisión de alto nivel de revisión, actualización y anotación del nuevo currículum nacional de la educación básica.

La presidencia ha dispuesto someter a votación la propuesta legislativa.

Señora, señora secretaria técnica, proceda a la votación.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Señor presidente, por su autorización, vamos a proceder a la votación del dictamen que propone la ley de la conformación de una comisión de alto nivel de revisión, actualización y

## DOCUMENTO DE TRABAJO

elaboración del nuevo Currículum Nacional de la Educación Básica.

Señores congresistas:

Congresista Montalvo Cubas.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Paredes Gonzales (); Herrera Medina.

Congresista Herrera Medina, a favor, con reservas.

Congresista Alva Rojas.

El congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Bellido Ugarte ().

Congresista Castillo Rivas, favor.

Congresista Chiabra León. Congresista Chiabra León, en abstención.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga. Congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Echeverría Rodríguez.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— Echeverría Rodríguez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echeverría Rodríguez, a favor.

Congresista Flores Ruíz. Congresista Flores Ruíz, a favor.

Congresista Gutiérrez Ticona. Congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Huamán Coronado. Congresista Huamán Coronado (); Congresista Infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Infantes Castañeda, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— A favor, señora secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Medina Hermosilla. Congresista Medina Hermosilla ().

Congresista Medina Minaya, abstención.

Congresista Mori Celis, a favor.

Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Congresista Pablo Medina.

La congresista Pablo Medina ().

Congresista Gutiérrez Ticona, a favor.

Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Pablo Medina (); Congresista Pariona Sinche.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PARIONA SINCHE (BS).**— A favor. Congresista Pariona Sinche, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Pazo Nunura. Congresista Pazo Nunura, a favor.

Congresista Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Quiroz Barboza, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani. Congresista Quispe Mamani.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Quispe Mamani (); Congresista Ramírez García.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Ramírez García, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Ramírez García, a favor.

Congresista Rivas Chacara ().

Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— A favor.

Congresista Tello montes, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Rivas Chacara, a favor.

Congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Vásquez Vela. Congresista Vásquez Vela, a favor. **(5)**

Congresista Huamán Coronado, a favor.

Congresista Paredes Gonzales.

Congresista Paredes Gonzales, a favor, con reserva.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— Pablo Medina, en abstención. por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Pablo Medina, en abstención.

Congresista Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Cruz Mamani, a favor.

Señor presidente, el resultado de la votación es 24 votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, señores congresistas, en consecuencia, el predictamen ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente predictamen.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Como segundo punto tenemos el debate del predictamen de insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, de la ley que fortalece el funcionamiento de las Unidades de Gestión Educativa Local, disponiendo la meritocracia en los cargos directivos y la conversión de unidades operativas en unidades ejecutoras en el departamento de la región Amazonas.

Proyecto de Ley 4680, 5589, año 2022; 8492, año 2024; y 9647, año 2024.

La Presidencia dispone que la señora secretaria técnica de la comisión brinde un informe al respecto. Asimismo, dé lectura a la autógrafa observada, que será sometida a consideración de los señores congresistas.

Señora secretaria técnica, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, con su autorización, procedemos a la sustentación del segundo predictamen del Orden del Día.

Se trata de la insistencia en autógrafa de la ley que fortalece la gestión administrativa y financiera de las Unidades de Gestión Educativa Local, disponiendo la meritocracia en los cargos directivos y la conversión de unidades operativas en unidades ejecutoras en el departamento de Amazonas.

Recae sobre los Proyecto de 9647-2024, 5589-2022, 8492-2024 y 4680-2022.

Voy a proceder dar lectura al texto de la autógrafa observada:

*Ley que fortalece la gestión administrativa y financiera de las Unidades de Gestión Educativa Local, disponiendo la meritocracia en los cargos directivos y la conversión de Unidades Operativas en Unidades Ejecutoras en el departamento de Amazonas.*

*Artículo 1. Objeto de la ley*

*El objeto de la presente ley es fortalecer el funcionamiento de las Unidades de Gestión Educativa Local, tanto en su gestión administrativa como financiera, disponiendo la meritocracia en los respectivos concursos para el acceso al cargo de director de Unidad de Gestión Educativa Local, que promueve la transparencia, igualdad de oportunidades y la excelencia en la gestión educativa, así como la conversión de unidades operativas a unidades ejecutoras.*

*Artículo 2. Conversión de unidades operativas a unidades ejecutoras*

*Se autoriza, de manera excepcional, la conversión de las unidades operativas de Rodríguez de Mendoza, Bongará, Luya y Chachapoyas, del departamento de Amazonas, en unidades ejecutoras con autonomía administrativa y presupuestal, en el Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, estando sujetas al*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

presupuesto institucional del pliego correspondiente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Modificación del artículo 35 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial

Se modifica el literal a) del artículo 35 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en los siguientes términos:

"Artículo 35. Cargos del Área de Gestión Institucional. Los cargos del área de gestión institucional son los siguientes:

a) Director de Unidad de Gestión Educativa Local:  
a.1. Es un cargo al que se accede por concurso público. El profesor postulante debe estar ubicado entre la quinta y octava escala magisterial.

a.2. El profesor postulante que obtenga el primer lugar en el orden de méritos del concurso público y que resulte ganador es designado como director de Unidad de Gestión Educativa Local mediante resolución emitida por la Dirección o Gerencia Regional de Educación.

a.3. En el caso de que, al ganador, quien obtuvo el primer lugar en el orden de méritos, no se le pueda adjudicar la plaza, ésta se adjudica a quien obtuvo el segundo lugar, y así sucesivamente, según el orden de prelación del resultado del concurso público.

[...]"

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Progresividad para la conversión de unidades operativas en unidades ejecutoras.

Las unidades de Dirección Educativa Local Intercultural Bilingüe del Cenepa y Río Santiago, en el departamento de Amazonas, serán excepcional y progresivamente convertidas de unidades operativas a unidades ejecutoras, siempre que cuenten con las condiciones de las Unidades de Gestión Educativa Local de Rodríguez de Mendoza, Bongará, Luya y Chachapoyas, para lo cual el Gobierno Regional de Amazonas realizará las acciones necesarias para su organización y funcionamiento, a fin de mejorar la prestación del servicio educativo en la provincia del Condorcanqui.

Es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, el 29 de abril del presente año, dos 2025, durante la sesión del Pleno del Congreso de la República, se aprobó en primera votación el texto sustitutorio correspondiente a la ley que fortalece la gestión administrativa y financiera de las Unidades de Gestión Educativa Local, disponiendo la meritocracia en los cargos directivos y la conversión de unidades operativas en unidades ejecutoras, en el departamento de

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Amazonas. Señores congresistas, la iniciativa fue aprobada con 74 votos a favor, dos en contra, y ocho abstenciones.

Posteriormente, señores congresistas, el 8 de mayo del presente año, 2025, el Pleno del Congreso realizó la segunda votación, obteniéndose 57 votos a favor, tres en contra y ocho abstenciones. Tras ello, la autógrafa de ley fue remitida al Poder Ejecutivo para su eventual promulgación por parte de la presidenta de la República.

No obstante, el pasado 6 de junio del año 2025, el Poder Ejecutivo observó la autógrafa de ley, alegando que contraviene el principio de equilibrio presupuestario, carece de una adecuada cuantificación de costo-beneficio y genera compromisos presupuestales adicionales; es decir, implica generación de gastos.

Señores congresistas, frente a ello, es importante precisar que el objetivo principal de este dictamen es establecer que el acceso a los cargos de directores de UGEL, a nivel nacional, se realice mediante concursos públicos, garantizando así el principio de meritocracia, eliminando las designaciones discrecionales, comúnmente conocidas como cargo de confianza.

Actualmente, señores congresistas, por ejemplo, concursan los docentes para directores: primer puesto, segundo puesto, tercer puesto. Los tres van enviados a una terna al director regional, y el director regional decide cuál de los tres. A veces elige al tercero, al segundo... De esta manera se lleva a cabo. Por eso, queremos que con este dictamen sea una verdadera meritocracia: el que ocupa el primer lugar debe asumir como director de la UGEL; si durante el tiempo lo vacan o, de repente, fallece, ocupa el segundo lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, señores congresistas, se busca fortalecer la institucionalidad de las UGEL, como es el caso del departamento de Amazonas, a través de su transformación en unidades ejecutoras con autonomía administrativa y financiera.

Señores congresistas, consideramos que, para avanzar de manera efectiva en la progresividad del derecho fundamental a la educación, especialmente en regiones como Amazonas, es necesaria la creación de más unidades ejecutoras, que también permitan una distribución más eficiente de los recursos, mejorando así la calidad del servicio educativo.

Señores congresistas, resulta preocupante que el Ejecutivo haya manifestado entre sus observaciones que una selección meritocrática del director de la UGEL podría generar que el docente seleccionado no comparta el proyecto educativo regional de la DRE. Es preocupante. Esta afirmación, señores congresistas, desconoce lo dispuesto en el literal b) del artículo 74 de la Ley 28044, Ley General de Educación, donde se establece que la UGEL debe diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en concordancia con los

## DOCUMENTO DE TRABAJO

proyectos educativos regionales y nacionales, así como con el aporte de los gobiernos locales.

Señores congresistas, por lo tanto, no existe posibilidad legal de apartarse del proyecto educativo regional, bajo responsabilidad administrativa.

Asimismo, señores congresistas, no se vulnera el principio de equilibrio presupuestario, ya que la creación de nuevas unidades ejecutoras no implica una demanda de recursos adicionales, conforme lo establece el numeral 68.3 del artículo 68 del Decreto Legislativo 1440. Los recursos necesarios deberán provenir del Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Amazonas.

En ese contexto, señores congresistas, la presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte recomienda aprobar por insistencia el presente predictamen, en la medida que las observaciones del Poder Ejecutivo carecen de sustento fáctico y jurídico suficiente.

Señores congresistas, la meritocracia constituye uno de los principios rectores de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y no se ha presentado una justificación razonable que explique por qué en algunas zonas de la región se han creado unidades ejecutoras y en otras no.

Señores congresistas, permitir la aprobación por insistencia de este predictamen, **(6)** es una oportunidad para fortalecer la institucionalidad y la gobernanza del sistema educativo.

Ahora sí, señores congresistas, la presidencia deja el uso de la palabra a los congresistas que quieran opinar al respecto.

Señores congresistas, tienen ustedes el uso de la palabra, levantando la mano en la plataforma.

Congresista Segundo Quiroz Barboza, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Señor presidente, muy buenos días. Por intermedio suyo, extiendo mi cordial saludo...

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista quiere opinar al respecto, la presidencia deja el uso de la palabra.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Hola, hola, ¿me escucha, presidente?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, congresista Segundo Quiroz Barboza. Tiene usted el uso de la palabra.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Entonces, permítame, en todo caso, participar, señor presidente, porque me está interfiriendo en la participación que voy a realizar.

Decía, señor presidente, por su intermedio, extiendo un cordial saludo a los colegas que se encuentran de manera presencial y a

## DOCUMENTO DE TRABAJO

quienes nos acompañan de manera virtual, así como a los alumnos, docentes y directivos de la Institución Educativa Las Brisas de Villa 776 de Chorrillos, donde hoy se realiza esta importante sesión descentralizada.

Señor presidente, el dictamen de insistencia en debate acumula el Proyecto de Ley 8492/2024, de mi autoría, que propone modificar el literal a) del artículo 35 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, con el fin de establecer que el acceso al cargo de director de Unidad de Gestión Educativa Local se realice exclusivamente mediante concurso público de mérito.

Esta iniciativa legislativa es crucial para fortalecer de manera efectiva la meritocracia en el sector educativo. No se trata, señor presidente, de una reforma simbólica, sino de un cambio estructural necesario para garantizar que quienes lideren las UGEL sean profesionales idóneos, seleccionados por sus capacidades y trayectoria, y no por criterios políticos ni excepcionales.

El actual sistema, que permite designaciones directas, abre espacio a prácticas de nepotismo y clientelismo que comprometen seriamente la calidad y transparencia de la gestión educativa.

Insistir, señor presidente, en este proyecto significa defender el derecho de miles de docentes y estudiantes a contar con autoridades educativas competentes, comprometidas y legitimadas por un proceso meritocrático. Promueve, además, la igualdad de oportunidades y contribuye a profesionalizar la Carrera Pública Magisterial.

Por ello, señor presidente, solicito a mis colegas congresistas el voto a favor de esta iniciativa, priorizando su aprobación como una política clara y necesaria para el fortalecimiento institucional del sistema educativo nacional.

Siempre al lado del pueblo, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista, por estar considerando también un proyecto de ley muy importante, el cual, si cumple con el artículo 77-A, estaremos acumulando.

Congresista Alex Paredes, tiene el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias.

Como autor del primer Proyecto 5589, con el objetivo de que a los profesionales en educación se les reconozca su valía profesional, lamentamos la contradicción del Ministerio de la Educación, porque lo que hemos buscado con este proyecto de Ley 5589, realmente, es el respeto a la meritocracia. Es decir, que quien resulta ganador o logra el primer puesto, esa persona sea la que tenga que ser designada en la UGEL de todo el Perú.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Lamentar que los gobiernos regionales, de todos los pelajes y de todos los colores de todo el Perú, lo único que han venido haciendo con el magisterio ha sido discriminación. ¿Por qué? Porque no siempre eligieron al que quedó en el primer lugar. Eligieron al que les iba a ser más servil, más utilitario.

Hoy, con la insistencia de esta propuesta, sobre la base del Proyecto 5589, el profesor o la profesora que gane, sea cual fuera su orientación de todo tipo, esa persona tendrá la responsabilidad de conducir la UGEL. Eso se llama respeto al mérito y a la meritocracia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Alex Paredes, por su intervención y por reforzar también este predictamen de insistencia.

Damos ahora el uso de la palabra a la congresista Flor Pablo.

Adelante, congresista Flor Pablo.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— Presidente, realmente lamentar que el Ministerio de Educación haya observado esta aprobación. Realmente hay dos sentidos: uno es, efectivamente, lo que ya han explicado anteriormente, el tema de afianzar la meritocracia; pero el otro es crear unidades ejecutoras en UGEL que tienen alta complejidad.

Están las UGEL del Cenepa, Río Santiago —que voy a mencionar especialmente—, donde los casos de violencia son de conocimiento público. El abandono, la dispersión... Necesitamos ahí tener unidades ejecutoras. No basta la UGEL que existe en Condorcanqui, en Nieva, porque no tiene llegada. Cuatro, cinco, seis horas... No pueden llegar a las zonas más alejadas.

En lugar de observarlo, en realidad, debieran de ponerse inmediatamente a crear, porque también tienen esa potestad el Ejecutivo, el Ministerio de Educación. Lamento mucho que hayan observado este proyecto de ley.

Creo que hay que aprobarlo por insistencia, porque depende de nuestra rapidez en aprobarlo aquí y llevarlo al Pleno, que para el otro año estas UGEL, que son tan complejas, que siempre decimos que tenemos que hacer que el Estado llegue a esas zonas con servicios —que son nuestras zonas de frontera, las zonas bilingües—, allá hay población Awajún, población Wampís. Creo que necesitamos con urgencia aprobarlo aquí, que llegue al Pleno y poder generar esa institucionalidad de UGEL ejecutoras en estas zonas, presidente.

Así que también mi llamado a que los colegas que están dudando puedan mirar con esta doble dimensión que tiene este dictamen por insistencia, que es la parte de la meritocracia y la parte de llegar con UGEL ejecutoras a las zonas más dispersas de la región Amazonas, que es donde tenemos índices muy duros de violencia y también de bajos logros educativos.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, definitivamente de acuerdo. Totalmente de acuerdo con la congresista Flor Pablo. Por esto, esto también es un mensaje político, ¿no?, para que los congresistas titulares firmen urgente este predictamen de insistencia al ser aprobado. También los demás proyectos, los demás dictámenes que han sido aprobados, llamarle a la reflexión a los congresistas titulares para que aceleren con su firma y, de esta manera, presentarlo al Pleno del Congreso.

Bien, ¿algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra?

Señores congresistas, habiendo concluido con la intervención, recibiendo los comentarios, aportes y sugerencias con relación al predictamen de insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la ley que fortalece el funcionamiento de las Unidades de Gestión Educativa Local, disponiendo la meritocracia en los cargos directivos y la conversión de unidades operativas en unidades ejecutoras en el departamento de la región Amazonas...

La Presidencia dispone someter a votación la referida insistencia.

Señora secretaria técnica, proceda a la votación.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Señor presidente, con su autorización, vamos a proceder a la votación de la insistencia de la autógrafa de la ley que fortalece la gestión administrativa y financiera de las Unidades de Gestión Educativa Local, disponiendo la meritocracia en los cargos directivos y la conversión de unidades operativas en unidades ejecutoras en el departamento de Amazonas.

Señores congresistas:

Montalvo Cubas.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

Congresista Paredes Gonzales (); congresista Herrera Medina.

Congresista Herrera Medina, a favor.

Congresista Alva Rojas.

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Castillo Rivas.

Congresista Castillo Rivas, en contra.

Congresista Chiabra León.

Congresista Chiabra León, a favor.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga ().

Congresista Bellido Ugarte, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Paredes Gonzales (); congresista Echeverría Rodríguez.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— Congresista Echeverría, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Echeverría Rodríguez, a favor.

Congresista Flores Ruíz.

Congresista Flores Ruíz, en contra.

Congresista Gutiérrez Ticona.

Congresista Gutiérrez Ticona, a favor.

Congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado, en contra.

Congresista Infantes Castañeda.

Congresista Infantes Castañeda, en contra.

Congresista Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— A favor, señora secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Marticorena Mendoza.

Congresista Medina Hermosilla, a favor.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Congresista Marticorena, a favor, señora secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Medina Minaya.

Sí, congresista Marticorena Mendoza, el sentido de su voto, por favor.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Marticorena, a favor,

Congresista Medina Minaya, en abstención.

Congresista Mori Celis.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Mori Celis, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Mori Celis, a favor.

Congresista Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— A favor. Pablo Medina, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Pablo Medina, a favor.

Congresista Pariona Sinche.

**El señor PARIONA SINCHE (BS).**— Pariona, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Pazo Nunura.

Congresista Pazo Nunura, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Quiroz Barboza, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Ramírez García.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Ramírez García, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Ramírez García, en contra.

Congresista Rivas Chacara.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— (7) Congresista Rivas Chacara, a favor.

Congresista Tello Montes.

Congresista Tello Montes, a favor.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Congresista Wilson Quispe, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Wilson Quispe, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Vásquez Vela ().

Congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Vásquez Vela, a favor.

Congresista Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Cruz Mamani, a favor.

Congresista Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzales, a favor.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga ().

Señor presidente, el resultado de la votación es: 21 votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, señores congresistas.

Gracias, señora secretaria técnica.

En consecuencia, señores congresistas, el predictamen ha sido aprobado por mayoría. Reitero, el predictamen de insistencia ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente predictamen.

Como tercer punto, tenemos el debate del predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 7681, año 2023; 8586, año 2024; 9711, año 2024, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que establece el modelo de instituciones educativas

## DOCUMENTO DE TRABAJO

integradas de Educación Básica Regular y dispone su implementación a nivel nacional.

La presidencia dispone que la señora secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte brinde un informe al respecto. Asimismo, dé lectura al texto legal final que será sometido a consideración de los señores congresistas.

Señora secretaria técnica, proceda.

Adelante.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, con su autorización, procedemos a la sustentación del tercer predictamen del Orden del Día, que acumula los Proyectos de Ley 8586-2024 y 9711-2024. Y, después de cumplir con los requisitos reglamentarios y el análisis correspondiente, la Comisión de Educación propone el siguiente texto sustitutorio:

*Ley que establece el modelo de Instituciones Educativas Integradas de Educación Básica Regular y dispone su implementación a nivel nacional*

### *Artículo 1. Objeto de la ley*

*La presente ley tiene por objeto establecer a las instituciones educativas integradas de Educación Básica Regular como modelo educativo en el territorio nacional, promoviendo su implementación progresiva a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo desde el nivel de educación inicial hasta el nivel de educación secundaria.*

### *Artículo 2. Finalidad*

*Las instituciones educativas integradas tienen por finalidad mejorar la calidad del servicio educativo mediante la continuidad y coherencia pedagógica entre los niveles de la Educación Básica Regular, la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, así como el fortalecimiento de la gestión administrativa y pedagógica en el marco del modelo educativo establecido por la presente ley.*

### *Artículo 3. Definición de instituciones educativas integradas*

*Las instituciones educativas integradas de Educación Básica Regular son aquellas que, bajo una única unidad de gestión institucional, imparten de manera articulada los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, garantizando la continuidad pedagógica y administrativa a lo largo de todo el proceso formativo de Educación Básica Regular.*

### *Artículo 4. Formación de instituciones educativas integradas*

*El Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, es responsable de formalizar la creación y funcionamiento de las instituciones educativas integradas en todo el territorio nacional, considerando las*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

necesidades de la población estudiantil y en concordancia con los objetivos y lineamientos del Plan Nacional de Educación.

### Artículo 5. Modelo pedagógico integrado

Las instituciones educativas integradas implementan un modelo pedagógico articulado que garantiza el acompañamiento continuo de los estudiantes durante toda su trayectoria en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria. Dicho modelo asegura la coherencia curricular y la aplicación de estrategias pedagógicas orientadas al desarrollo integral de los estudiantes en sus dimensiones cognitiva, social y emocional.

El modelo se desarrolla a través de los siguientes componentes: pedagógico, de gestión y de soporte.

### Artículo 6. Financiamiento

El financiamiento para la implementación y funcionamiento de las instituciones educativas integradas proviene de los recursos asignados al sector Educación en el Presupuesto General de la República, sin perjuicio de otros mecanismos o fuentes de financiamiento que puedan ser gestionados conforme a la normativa vigente.

### Artículo 7. Autonomía

7.1. Las instituciones educativas integradas ejercen autonomía institucional conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 28044, Ley General de Educación. En el marco de dicha autonomía... [...] a otras modalidades educativas.

7.2. El proyecto educativo institucional constituye el principal instrumento de gestión institucional, complementado por su proyecto curricular como herramienta orientadora de la gestión pedagógica, ambos en concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educación y con la validación de los órganos competentes del sistema educativo.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Modificación del artículo 36 de la Ley General de Educación.

Se incorpora el tercer párrafo al artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, en los siguientes términos:

"Artículo 36. Educación Básica Regular.

La Educación Básica Regular es la modalidad que abarca los niveles de educación inicial, primaria y secundaria. Está dirigida a los niños y adolescentes que [...] oportunamente por el proceso educativo, de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva desde el momento de su nacimiento.

Educación Básica Regular comprende: ...siguiente párrafo, que es el párrafo que se adiciona:

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*La ampliación de los servicios educativos en los niveles de la educación básica, como primaria, secundaria y otros, se rige por las mismas competencias, normas de organización y funcionamiento que regulan a las instituciones de Educación Básica Regular, gozando de autonomía administrativa, funcional y presupuestaria."*

*Disposición Complementaria Final*

*Única. Reglamentación*

*El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo de seis meses, contados a partir de su entrada en vigor.*

Es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica, por el sustento que ha dado y, como presidente de la comisión, siempre reforzando lo sustentado por la secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

La Comisión de Educación recomienda la aprobación del presente dictamen, que propone, mediante texto sustitutorio, la ley que establece el modelo de instituciones educativas integradas de Educación Básica Regular y dispone su implementación a nivel nacional.

Señor congresistas, actualmente el sistema educativo nacional enfrenta un deterioro progresivo en la calidad del servicio educativo y en las condiciones de infraestructura de los locales escolares.

Señor congresistas, esta realidad ha sido evidenciada a través de nuestra labor de representación y fiscalización desde que asumimos la presidencia de la comisión y ustedes, en su semana de representación.

[...?], señores congresistas, los datos proporcionados por el Ministerio de Educación revelan que, de las 54 839 instituciones educativas públicas a nivel nacional, un 61% se encuentran en zona rural, donde se registra seria deficiencias en infraestructura, equipamiento y conectividad, afectando los niveles de educación inicial, primaria y secundaria.

Señor congresistas, en respuesta a esta situación, la presente propuesta legislativa plantea la implementación del modelo de instituciones educativas integradas como nuevo enfoque de atención en la Educación Básica Regular, con el fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Señor congresistas, consideramos que la integración de los niveles de inicial, primaria y secundaria en una misma institución educativa permitirá una gestión más eficiente de los recursos, un acompañamiento pedagógico articulado y permanente, así como una experiencia educativa coherente y continua para los estudiantes, sin importar su ubicación geográfica.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor congresistas, finalmente, con la aprobación del texto sustitutorio de la ley que establece el modelo de instituciones educativas integradas en Educación Básica Regular, y dispone su implementación a nivel nacional, se logrará optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros; se fortalecerá la gestión administrativa y pedagógica, y se promoverá la mejora continua del servicio educativo en todo el país.

Ahora sí, damos el uso de la palabra a los Señor congresistas, que crean conveniente participar con algún aporte o sugerencia al respecto.

Señor congresistas, tienen ustedes el uso de la palabra.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Presidente, Cruz Mamani.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Cruz Mamani, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Presidente, sí, muchas gracias. Saludos a todos los miembros de la comisión.

Yo quería plantear, presidente, a propósito de no generar más incertidumbre ni mucho debate, un cuarto intermedio, presidente, porque, según como se ha expuesto y se plantea el texto final, no lo veo, este, funcional, presidente. Yo preferiría que nos tomemos un tiempo, hagamos una mesa de trabajo técnico, y ahí, con sus asesores, podríamos discutir, porque, si bien el ministerio ha creado varios modelos de servicio educativo, lo ha hecho en base a una disposición complementaria de la Ley General de Educación. No ha tenido un marco legal, no había una ley. Por eso nosotros proponíamos una ley, para que un poco tenga la idea, los señores congresistas, (8) estos planteles integrados que tienen inicial, primaria y secundaria, conocidos antiguamente como los complejos, puedan ser una suerte de colegios de jornada escolar completa, que, por ejemplo, tengan un psicólogo por colegio, odontólogo por colegio, entre otros servicios más para integrar la calidad del servicio, o una suerte de COAR, porque se han creado varios modelos, rural, justamente el COAR es uno de ellos, hospitalario, alternancia y varios modelos, son como nueve modelos, y no tienen un marco legal específico. Estos complejos además son tradicionales, son históricos y queremos darle más institucionalidad.

Y por eso una opción sería sacar una ley declarativa nada más, porque no vamos a llegar a nada con lo que exactamente dice el texto o modificar la Ley General de Educación, incorporando un artículo, sería el 36A, donde podríamos plantear que el Ministerio de Educación, en articulación con los Gobiernos regionales, tenga la facultad de autorizar la implementación de nuevos modelos de servicios educativos, siempre que cumplan con los estándares de calidad necesarios para su adecuado desarrollo conforme a las modalidades, formas de atención y niveles contemplados en el sistema educativo nacional. Dichos modelos

## DOCUMENTO DE TRABAJO

estarían diseñados para atender las especificidades del contexto social, cultural, territorial, lingüístico y pedagógico de las comunidades beneficiadas con el propósito de asegurar una educación inclusiva, pertinente y de calidad. Y podrán ser establecidos con carácter experimental, temporal o permanente, según determine la norma de su creación y dando obviamente un plazo al Ministerio de Educación para su debida reglamentación.

Eso es lo que planteo, presidente, no sé si está en su mano y le rogaría que nos tomemos un tiempito, nos sentemos juntamente con usted y lo digo en mi condición de autor y podamos sacar una buena ley, presidente, porque si no, no va a ser funcional y finalmente no vamos, no habríamos contribuido, digamos, a un marco de legislación que habilite realmente la institucionalidad de un colegio integrado como quiere la comunidad, como quieren los padres y familia. Estamos hablando, presidente, de 9433 instituciones educativas, estoy tomando como fuente lo que el Ministerio de Educación nos ha reportado y hay 2 981 564 estudiantes matriculados y hay un total de 174 656 docentes, estamos hablando de 945 directores. Entonces, es una buena población que podría ser beneficiada o no hablamos de perjuicio, porque en todo caso no se vaya a entender lo que se quiere y el Ministerio de Educación no pueda implementarlo.

Entonces, le ruego, presidente, un cuarto intermedio para que luego, fuera de esta sesión, porque no está usted acá, podemos mejorarlo, presidente.

Ese es mi pedido.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista.

Ahora sí, la congresista Noelia Herrera, tiene usted el uso de la palabra, congresista.

Congresista Noelia Herrera, tiene usted el uso de la palabra.

¿Algún otro congresista que quiera opinar al respecto?

Congresista Noelia Herrera, tiene usted el uso de la palabra.

Bien, como no hay otras intervenciones, vamos a aceptar el cuarto intermedio solicitado por el autor, uno de los autores, el congresista Flavio Cruz Mamani.

Bien, pasamos ahora sí al cuarto punto.

Tenemos el debate del predictamen recaído en los proyectos de ley 8725, 9288, 11074, 11314 año 20024, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para exonerar del requisito de idioma extranjero a las personas en condición de discapacidad en comunicación en la obtención de grados y títulos.

Dispongo que la señora secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte brinde un informe al respecto.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Asimismo, dé lectura al texto legal final que será sometido a consideración de los señores congresistas.

Adelante, señora secretaria técnica, tiene usted el uso de la palabra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, con su autorización procedemos a la sustentación del cuarto predictamen del Orden del Día que acumula las iniciativas legislativas 8725/2024, 9288/2024, 11047/2024 y 11314/2024. La Comisión de Educación, después del análisis correspondiente, propone una fórmula sustitutoria de ley modificatoria, que procedo a leer.

Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para exonerar el requisito de idioma extranjero a las personas en condición de discapacidad en comunicación, en la obtención de grados y títulos.

Artículo único. Incorporación del artículo 45A en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Se incorpora el artículo 45-A a la ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

“Artículo 45-A, exoneración del requisito de idioma para obtención de grado o título.

45-A.1. El estudiante universitario que haya culminado y aprobado los estudios correspondientes al grado de bachiller, maestro o doctor y que cuente con una certificación de discapacidad emitida por el Consejo Nacional de Discapacidad, Conadis, como diagnóstico en el área de comunicación, queda exonerado del requisito de acreditación del idioma extranjero para la obtención del grado académico o del título correspondiente.

45-A.2. El estudiante universitario, contemplado en el párrafo 45-A.1, debe presentar un artículo científico aprobado por la universidad como requisito alternativo para la obtención del referido grado académico o título profesional.”

Disposición complementaria final única. Implementación de la ley.

Las universidades establecen la normativa adicional y acciones necesarias y pertinentes para la correcta aplicación de la modificación dispuesta por la presente ley en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados desde su entrada en vigor.

Es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, señores congresistas, como presidente de la comisión solicitarles el respaldo a una iniciativa legislativa que busca corregir una inequidad histórica y avanzar hacia una educación verdaderamente inclusiva y justa.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La exoneración del requisito de conocimiento de idioma extranjero para la obtención de grados académicos y títulos profesionales en el caso de personas en condición de discapacidad en la comunicación.

En la Ley 3220, Ley Universitaria, exige para obtener su grado académico o su título profesional, el egresado debe tener el dominio de un idioma extranjero. Este requisito, aunque bien intencionado en su objetivo de fortalecer la formación profesional, se convierte en una barrera injusta e insuperable para estudiantes con discapacidad en la comunicación.

Señores congresistas, estos estudiantes ya enfrentan múltiples desafíos en su trayectoria educativa, desde la falta de intérpretes en lengua de señas, hasta materiales inadecuados o entornos poco accesibles. Exigirles, además, que cumplan con un requisito que no considera sus capacidades particulares es imponer una carga desproporcionada que vulnera sus derechos.

Este predictamen no pretende reducir la calidad educativa ni bajar los estándares académicos. Por el contrario, señores congresistas, se fundamenta en principios constitucionales y convencionales internacionales de derechos humanos, que reconocen la necesidad de ajustes razonables para garantizar la igualdad de oportunidades.

El artículo 24 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por nuestro país, establece claramente que los estados deben asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a la educación superior sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás.

Señores congresistas, no se trata de pedir privilegios, sino de eliminar obstáculos. No se trata de excluir, sino de incluir con justicia. No se trata de eliminar el valor del conocimiento de idiomas, sino de reconocer que hay personas para quienes este reconocimiento por razones neurológicas, físicas o sensoriales no es una meta alcanzable, sin sacrificar otros aspectos esenciales en su formación. Por ello, señores congresistas, este predictamen busca exonerar el requisito de del conocimiento del idioma extranjero únicamente a quienes acrediten una discapacidad en comunicación certificado por Conadis.

Aprobar este predictamen será un paso firme hacia una educación superior, más accesible, más humana, más consciente de las distintas realidades que viven nuestros ciudadanos. Señores, en suma, una decisión ética, jurídica y socialmente necesaria.

Colegas congresistas, más conocidos como los Congresistas del Bicentenario, les invito a votar a favor de esta propuesta porque la inclusión no se predica, se practica. Y hoy tenemos la oportunidad de convertir esta práctica en ley.

Señores congresistas que quieran opinar al respecto, tienen ustedes el uso de la palabra.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Adelante, señores congresistas.

Señores congresistas, tienen ustedes el uso de la palabra para que puedan opinar al respecto del predictamen sustentado por la señora secretaria técnica y también complementado por la presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Bien, señores congresistas no habiendo intervenciones **(9)** sometemos a votación el predictamen favorable de los Proyectos de Ley 8725/2024, 9288/2024, 11074/2024, 11314/2024 por el que propone la ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para exonerar del requisito del idioma extranjero a las personas en condición de discapacidad en comunicación, en la obtención de grados y títulos.

La presidencia, dispongo someter a votación, señora secretaria técnica, proceda a la votación.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Bien, presidente, con su autorización procedemos a la votación del predictamen que propone la ley que modifica Ley 30220, Ley Universitaria, para exonerar del requisito del idioma extranjero a las personas en condición de discapacidad en comunicación, en la obtención de grados y títulos.

Señores congresistas. Montalvo Cubas.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

Congresista Paredes Gonzales, congresista Paredes Gonzales (); congresista Herrera Medina.

Congresista Herrera Medina, a favor con reservas.

Congresista Alva Rojas.

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Bellido Ugarte, Congresista Bellido Ugarte (); congresista Castillo Rivas.

Congresista Castillo Rivas, a favor.

Congresista Chiabra León, congresista Chiabra León.

Congresista Chiabra León, a favor.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga, congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Echevarría Rodríguez.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— Congresista Echevarría, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Echevarría Rodríguez, a favor.

Congresista Flores Ruíz.

Congresista Flores Ruíz, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Congresista Wilson Quispe, a favor.

Wilson Quispe, a favor. Considerar mi voto.

Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quispe Mamani, se deja constancia de su voto a favor.

Gracias.

Congresista Gutiérrez Ticona, congresista Gutiérrez Ticona () .

Congresista Huamán Coronado, a favor.

Congresista Gutiérrez Picono, a favor.

Congresista Infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Infantes Castañeda, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— A favor, señora secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Medina Hermosilla.

Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Congresista Medina Minaya, congresista Medina Minaya (); congresista Mori Celis.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Mori Celis, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Mori Celis, a favor.

Congresista Pablo Medina, congresista Pablo Medina (); congresista Pariona Sinche.

**El señor PARIONA SINCHE (BS).**— A favor. Pariona, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Pariona Sinche, a favor.

**El señor .— (Intervención fuera del micrófono).**

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— la congresista Medina Hermosilla, se deja constancia de su voto a favor.

Congresista Pablo Medina, en abstención.

Señores congresistas se les solicita, por favor, apagar sus audios.

**El señor .— (Intervención fuera del micrófono).**

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señores congresistas, por favor, se les solicita apagar sus audios.

Congresista Pazo Nunura, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Ramírez García.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Tania Ramírez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Ramírez García, a favor.

Congresista Rivas Chacara, congresista Rivas Chacara ().

Congresista Tello Montes, a favor.

Congresista Torres Salinas ().

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Quiroz Barboza, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, congresista Quiroz Barboza, se deja constancia de su voto a favor.

Gracias.

**El señor .— (Intervención fuera del micrófono).**

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Torres Salinas, a favor.

**El señor .— (Intervención fuera del micrófono).**

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señores congresistas se les ruega, por favor, apagar sus audios.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, señora secretaria, señor presidente si me permite una atingencia, y lo toma como reserva, no pude hacer parte del debate porque estamos en otras actividades a la vez, mil perdones.

Lo que pasa es que lo de la discapacidad se está precisando si es leve, moderada o grave porque está ocurriendo lo siguiente a nivel nacional y se está viendo en el sector salud, en el sector de educación ni qué decir, por ejemplo los procesos de nombramiento, ya todos son personas con discapacidad y no vayamos a incurrir en una proliferación de discapacidades y con ese requisito pretender obtener los grados o los títulos, eso es riesgoso porque no estaría bien, ¿Para quiénes?, o los que tienen solamente discapacidad lingüística, no lo sé. Tengo esas dudas.

Bueno, a favor con esa reserva, presidente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Paredes Gonzales, congresista Paredes Gonzales (); congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Medina Minaya.

Congresista Medina Minaya, en abstención.

Congresista Paredes Gonzales, a favor.

Señor presidente, el resultado de la votación es 24 votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, en consecuencia, el predictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Wilson Quispe, a favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, la congresista Noelia Herrera está solicitando la palabra, pero ya ha terminado la votación.

Congresista, le damos el uso de la palabra.

Adelante.

Bien, continuamos.

Ahora sí pasamos al siguiente punto.

Punto N°5. Como quinto punto tenemos el debate del predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 8419/2023, 9217/2024 y 11392/2024 por el que con texto sustitutorio se propone la ley de conversión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Eduardo Meza Saravia de Ucayali en Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali.

Dispongo que la señora secretaria técnica de la Comisión brinde un informe al respecto. Asimismo, dé lectura al texto legal final que será sometido a consideración de los señores congresistas.

Señora secretaria técnica, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, con su autorización vamos a proceder a la sustentación del quinto predictamen del Orden del Día, se trata de la propuesta de predictamen que acumula los Proyectos de Ley 8419/2023, 9217/2024 y 11392/2024 y habiéndose cumplido con los requisitos reglamentarios respecto de los pedidos de opinión y el análisis correspondiente, la Comisión de Educación propone el siguiente texto sustitutorio.

Ley de conversión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Eduardo Meza Saravia de Ucayali en Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto la conversión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Eduardo Meza Saravia de Ucayali en Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali, la que contará con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta dicha escuela.

Artículo 2. Adecuación.

La Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali adecua su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo establecido en la ley 30220, Ley Universitaria, bajo el respeto irrestricto de las disposiciones legales que le confiere la autonomía y rango de universidad.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Artículo 3. De los grados y títulos.

La Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali continúa expidiendo grados académicos de bachiller, licenciado y título profesional de acuerdo con las carreras profesionales con las que actualmente cuenta la Escuela Superior de Formación Artística Pública Eduardo Meza Saravia de Ucayali, los mismos que continúan con el proceso regular de inscripción ante el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Presupuesto.

La Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali continúa funcionando con el presupuesto que asigna actualmente el Estado a la Escuela Superior de Formación Artística Pública Eduardo Meza Saravia.

Segunda. Plazo de adecuación de los docentes.

Se dispone un plazo de cinco años, **(10)** establecido en la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, para la adecuación de los docentes de la Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali, el cual será contabilizado a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Tercera. Conformación de la comisión organizadora.

El Ministerio de Educación, en un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, designa a los integrantes de la comisión organizadora de la Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali, la cual está conformada por seis miembros, elegidos por la comunidad académica, integrada por docentes y estudiantes de la mencionada universidad, de los cuales, dos de sus integrantes, se encuentran exceptuados de lo dispuesto en los numerales 71.2 y 71.3 del artículo 71 y de la ley 30220, Ley Universitaria.

Es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica por el sustento.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Como presidente de la Comisión de Educación, recomendando siempre la aprobación del predictamen, de los predictámenes que hoy estamos presentándoles. También recomiendo la aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8419/2023, 9227/2024 y 11392/2024, mediante el cual se dispone, a través del texto sustitutorio, la ley de conversión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Eduardo Meza Saravia de Ucayali en Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Eduardo Meza Saravia de Ucayali, fue creada el 16 de marzo del año 1992 mediante el Decreto Supremo 0016-92 con la autorización para formar docentes en arte y artistas profesionales en la especialidad de artes plásticas.

Señores congresistas, voy a iniciar, inicia su funcionamiento con un total de 50 alumnos, posteriormente tras haber sido reubicada en distintos locales y ante la insistencia de sus directivos y la creciente demanda de su comunidad educativa, en el año 1959 se logró la donación de un terreno con un área superior a los 8000 metros cuadrados.

Señores congresistas, con el tiempo la escuela amplió su oferta académica incorporando programas en teatro, música y artes visuales, manteniendo la especialidad en artes plásticas con mención en dibujo y pintura, con el objetivo de estandarizar sus servicios educativos a la par de las principales instituciones del país y del mundo. No obstante, señores congresistas, la demanda supera ampliamente la capacidad de atención, según las cifras oficiales del INEI, sólo el año 2017 en Ucayali postularon 7095 personas para un total de 1359 vacantes, de las cuales ingresaron 1329 estudiantes. Señores congresistas, esto representa aproximadamente un 19% de vacantes disponibles frente al total de postulantes dejando fuera al 81% de aspirantes que no acceden a una vacante.

En este contexto, la presente iniciativa legislativa tiene por objeto la conversión de la Escuela Superior de Formación Artística Eduardo Meza Saravia de Ucayali en la Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali, la cual mantendrá las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofrece. Asimismo, se expondrá que el presupuesto asignado a de la escuela sea sujeto a ajustes progresivos conforme a la disponibilidad presupuestal del Estado.

Señores congresistas, esta conversión permitirá brindar oportunidades a cientos de jóvenes de la región de Ucayali y del país para formarse profesionalmente con alta calidad académica, especialmente a quienes no pueden acceder a la educación privada debido a los elevados costos. Así, esta nueva universidad constituirá en un camino sólido hacia el desarrollo profesional y por ende contribuirá al mejoramiento de la sociedad.

Señores congresistas, ahora sí dejamos el uso de la palabra, algún congresista que quiera opinar al respecto, tiene el uso de la palabra.

Congresista Noelia Herrera, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Sí, gracias señor presidente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Dos cosas precisas. Voy a hacer un paréntesis con relación al dictamen que se está tratando ahora, debido a que yo estaba sustentando en la Comisión de Trabajo una propuesta legislativa.

Señor presidente, miro con preocupación la forma en cómo se acumulan los proyectos de ley, teniendo en consideración que la propuesta legislativa del dictamen que el señor Cruz Mamani ha pedido cuarto intermedio. Presidente, la propuesta legislativa de forma textual dice que lo que hacemos es incorporar un inciso d) al artículo 36 de la Ley 28044, Ley de Demanda de Ampliación de Servicios Educativos. En esa línea hablamos sobre la ampliación de servicios educativos, que es también la creación de servicios educativos, distinto a la propuesta del señor congresista Cruz Mamani, porque habla de la ley que promueve la implementación en todo el territorio nacional para garantizar continuidad.

Entonces, cuando él habla de simplemente promover y en esa línea como finalidad de su propuesta del congresista Mamani, habla de continuidad y coherencia pedagógica y habla de optimizar recursos humanos, en fin. En esa línea, señor presidente, yo estoy hablando de ampliación de servicios educativos, y llámese instituciones educativas a nivel primario o secundario y yo recuerdo a la perfección haberlo sustentado en la comisión. Y esto me preocupa en el sentido que, además, dicha propuesta legislativa se ha acumulado también con el proyecto de ley que establece la formación premilitar en la educación básica regular, quinto año de secundaria. Y yo digo, ¿Qué tiene que ver la formación premilitar?, que si bien es cierto modifica el artículo 36, sí, pues, pero este artículo, yo me refiero a un inciso específico.

Entonces, qué tiene que ver la propuesta legislativa que yo presento, dicho sea de paso, el 09 de agosto, y los señores congresistas lo presentan en diciembre, cuya visión evidentemente es distinta, porque el objeto de ley dice la presente iniciativa tiene por objeto el fortalecimiento de los valores morales, cívicos y patrióticos en nuestros jóvenes, incorpora la formación premilitar.

Yo pregunto, ¿Qué tiene que ver la formación premilitar con la ampliación de servicios educativos? Yo, presidente, miro con mucha preocupación la dinámica en la que se está desarrollando o por lo menos en los que se viene dictaminando en la Comisión de Educación, con muchísima preocupación realmente. Yo no sé exactamente por qué el congresista Cruz Mamani pide un cuarto intermedio porque su propuesta es bastante general acá, en su propuesta no ha hecho ninguna modificatoria, simplemente, ni siquiera pareciera ser un proyecto de ley de carácter normativo. Sin embargo, el nuestro sí lo es y yo tengo que estar sometida a la petición del congresista que, dicho sea de paso, presentó cuatro meses o cinco meses después de la propuesta que nosotros

## DOCUMENTO DE TRABAJO

presentamos para atender una demanda que está dándose a nivel país.

Yo, presidente, yo le voy a pedir, por favor, que el dictamen se oriente en petición a los proyectos de cada uno y no se puede acumular aquellos proyectos cuyo objeto y finalidad sean distintos.

Ahora, si el congresista ha pretendido proponer lo mismo que yo cuatro meses después, si la comisión ha tenido bien acogerlo, tampoco es procedente su petición de cuarto intermedio, ¿Por qué un congresista pide un cuarto intermedio sobre un proyecto de ley que aparentemente iría en la misma línea de lo que yo presenté hace cuatro meses antes?

Yo le pido, presidente, por favor, y en cuanto al proyecto de ley que restablece, la que propone restablecer la formación militar en la educación secundaria, no tiene nada que ver en cuanto a las otras propuestas. Le pido, por favor, tener en consideración. Eso es uno.

Y otro punto, presidente, deberíamos basarnos en cuanto al reglamento, cuando nosotros tenemos sesión ordinaria, porque yo he venido para la sesión ordinaria el día de hoy al Congreso de la República, y entiendo que usted hace una sesión descentralizada, pero en mismo Lima. ¿Cómo es que usted descentraliza las sesiones en mismo Lima, señor presidente? Esas cosas hay que tenerlas en consideración. Para mí los centros educativos son muy valorados, siempre que haya que atender una temática muy urgente e importante en cada centro educativo, presidente, porque de lo contrario la norma misma dice nosotros no podemos interrumpir la clase de los estudiantes, no podemos interrumpir el desarrollo normal de las funciones que, es decir, escolares que ellos tienen que desempeñar y esto evita que tengamos un problema de comunicación y que podamos saldar este tipo de cosas aquí en la propia comisión en la cual debería llevarse a cabo la sesión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, señora congresista, secretaria de la comisión, no estamos interrumpiendo a los estudiantes, más bien estamos aquí el director de esta institución educativa, nos ha dado un espacio para llevar a cabo esta sesión extraordinaria y respecto a lo que usted menciona, hoy estamos ya en otro punto, en otro predictamen, pero le hemos dado su participación y recordándole que le hemos llamado cinco veces y usted no ha estado presente.

Señora secretaria técnica, explique respecto a lo sugerido por la congresista, autora de un proyecto de ley.

Adelante.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, con su autorización.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Respecto de la participación de la congresista Noelia Herrera. En la sumilla que figura en la agenda de esta sesión, en el punto N°3, ha habido un error de tipeo sobre el proyecto de Ley 6681, que es un proyecto de ley que crea, efectivamente, sobre el tema de la formación premilitar, que no está siendo acumulado en el predictamen que hemos traído ahora a la sesión. Ha sido un error de tipeo y el predictamen propuesto solamente está acumulando el Proyecto de Ley 8586, que es de la congresista Noelia Herrera y el Proyecto de Ley 9711 que alude con el congresista Flavio Cruz. El tema, después de la sustentación, ha quedado en un cuarto intermedio a solicitud del congresista Cruz Mamani para un mayor análisis.

Y finalmente debo manifestar que el trabajo técnico de la comisión para poder acumular proyectos de ley se basa en criterios que son parte justamente del análisis. En este caso en particular el proyecto de la congresista Noelia Herrera se ha considerado acumular en este predictamen porque hemos encontrado puntos de encuentro con la propuesta del congresista Flavio Cruz. En particular en el sentido de establecer herramientas, establecer criterios de mejora para el servicio educativo.

Finalmente, la propuesta ha quedado en un cuarto intermedio para un mayor análisis, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Señora secretaria técnica, proceda...

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, con su autorización vamos a proceder a la votación del predictamen de la ley de conversión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública, Eduardo Meza Saravia de Ucayali **(11)** en Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali.

Señores congresistas, Montalvo Cubas.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

Congresista Paredes Gonzales (), congresista Paredes Gonzales (); congresista Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Herrera Medina.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Herrera Medina manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Alva Rojas (), congresista Alva Rojas (); congresista Bellido Ugarte (), congresista Bellido Ugarte (); congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Castillo Rivas en abstención.

Congresista Chiabra León (), congresista Chiabra León (); congresista Chiabra León, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Echaíz de Núñez Izaga (), congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Echeverría Rodríguez.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— Congresista Echeverría, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Echeverría Rodríguez, a favor.

Congresista Flores Ruíz en abstención.

Congresista Gutiérrez Ticona (), congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Huamán Coronado en abstención.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Congresista Vásquez Vela, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Gutiérrez Ticona (), congresista Gutiérrez Ticona, a favor.

Congresista Vásquez Vela, se deja constancia de su voto a favor.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Infantes Castañeda, en abstención.

Congresista Marticorena Mendoza (), congresista Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— A favor, señora secretaria, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Medina Hermosilla (), congresista Medina Hermosilla (); congresista Medina Minaya (), congresista Medina Minaya, en abstención.

Congresista Mori Celis (), congresista Mori Celis (); congresista Pablo Medina (), congresista Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Pablo Medina, a favor.

Congresista Pariona Sinche () .

**El señor MORI CELIS (AP).**— Mori Celis, a favor; Mori Celis, a favor.

**El señor PARIONA SINCHE (BS).**— Pariona, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Mori Celis, congresista Mori Celis, a favor; congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Pazo Nunura (), congresista Pazo Nunura, a favor.

Congresista Quiroz Barboza (), congresista Quiroz Barboza (); congresista Quispe Mamani (), congresista Quispe Mamani (); congresista Ramírez García (), congresista Ramírez García () .

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Quiroz Barboza, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Ramírez García, en abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quispe Mamani (), congresista Quispe Mamani, a favor y congresista Ramírez García, en abstención.

Congresista Rivas Chacara.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Rivas Chacara.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— A favor, Rivas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**—Congresista Rivas Chacara, a favor.

Congresista Tello Montes, a favor.

Congresista Torres Salinas (), congresista Torres Salinas (), congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Vásquez Vela, a favor.

Congresista Paredes Gonzales (), congresista Paredes Gonzales, a favor.

Congresista Herrera Medina (), congresista Herrera Medina (); congresista Herrera Medina, en abstención.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga (), congresista Bellido Ugarte (), congresista Medina Hermosilla (), congresista Bellido Ugarte, en abstención.

Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Se deja constancia de cambio de voto del congresista Bellido Ugarte, de abstención por voto a favor.

Congresista Cruz Mamani, a favor.

Señor presidente, el resultado de la votación es 20 votos a favor, ningún voto en contra y siete abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Bien señores congresistas, después de haber escuchado su voto de cada uno de ustedes referente al predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 8419 año 2023, 9227 año 2024 y 11392 año 2024 por el que con texto sustitutorio se propone la Ley de conversión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Eduardo Meza Saravia de Ucayali en Universidad Nacional de Formación Artística de Ucayali.

En consecuencia, respecto a la votación, el predictamen ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente predictamen.

Cono sexto predictamen tenemos el debate favorable recaído en el Proyecto de Ley 10222 año 2024 por el que con texto sustitutorio

## DOCUMENTO DE TRABAJO

se propone la Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de educación básica regular y educación básica especial.

Dispongo que la señora secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte brinde un informe al respecto.

Asimismo, dé lectura al texto legal final que será sometido a consideración de los señores congresistas.

Señora secretaria técnica, proceda.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, con su autorización vamos a proceder a la sustentación del sexto predictamen del Orden del Día, el predictamen que acumula los Proyectos de Ley 10222-2024.

Luego de haber cumplido con los requisitos reglamentarios respecto de los pedidos de opinión y el análisis correspondiente, la Comisión de Educación propone el siguiente texto sustitutorio.

Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de educación básica regular y especial.

Artículo 1.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto autorizar el nombramiento mediante concurso público de méritos de los auxiliares de educación que prestan servicios en las instituciones y programas públicos de educación básica regular y educación básica especial, a fin de garantizar la estabilidad laboral, la igualdad de trato y el reconocimiento institucional de su labor en el sistema educativo nacional.

Artículo 2.- Autorización para el nombramiento.

Se autoriza al Ministerio de Educación en coordinación con los gobiernos regionales a llevar a cabo procesos de nombramiento del personal auxiliar de educación que labore en condición de contratados, conforme al artículo 7 de la Ley 30493 y en el marco de lo establecido en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, garantizando los principios de transparencia, meritocracia, sostenibilidad fiscal y equidad territorial.

Artículo 3.- Requisitos para el nombramiento.

Son requisitos mínimos para acceder al proceso de nombramiento:

Literal a) Acreditar estudios superiores pedagógicos como técnicos de alguna modalidad y nivel educativo correspondiente.

b) Tener menos de 70 años al momento de la postulación.

c) Acreditar una experiencia laboral no menor de dos años continuos o acumulados en instituciones educativas públicas.

Se considera equivalente a un año, cada diez meses de trabajo continuo.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

d) Presentar constancia de servicios mediante resoluciones o documentos emitidos por la entidad empleadora.

e) No encontrarse inhabilitado para ejercer función pública.

Disposición complementaria final única.

Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados a partir de su entrada en vigencia, estableciendo los procedimientos, cronogramas, perfiles y mecanismos de evaluación necesarios para su adecuada implementación.

Es todo, señor presidente.

**El señor** .- Presidente, prenda su audio, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**- Señores congresistas, por favor, tener cuidado con su micrófono.

Gracias, señora secretaria técnica.

Colegas congresistas, el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10222 año 2024 que propone mediante texto sustitutorio la Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de educación básica regular y especial.

Señores congresistas, esta iniciativa responde a una necesidad urgente de justicia laboral (ininteligible), desempeñan funciones permanentes y esenciales para el desarrollo integral de nuestros estudiantes, pero lo hacen bajo modalidades contractuales temporales, muchas veces renovadas año tras año, sin estabilidad ni reconocimiento **(12)** institucional.

Señores congresistas, el objeto de esta ley es claro y legítimo, formalizar la situación laboral de estos auxiliares mediante su nombramiento, resultado de un concurso público de méritos, tal como lo establecen la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y también la Ley 30493.

Con ello, señores congresistas, se garantizará estabilidad, equidad en el trato y profesionalización del personal auxiliar.

Señores congresistas, desde el marco constitucional y jurisprudencial esta propuesta se sustenta en los principios de progresividad de los derechos laborales y primacía de la realidad, reconocidos por el Tribunal Constitucional.

Además, señores congresistas, existe un precedente exitoso, la Ley 31185 que en el año 2021 permitió el nombramiento de más de nueve mil auxiliares mediante concurso público, sin afectar la sostenibilidad fiscal.

Señores congresistas, esta iniciativa continúa en esta línea, promoviendo criterios de transparencia, mérito y gradualidad.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, el Consejo Nacional de Educación respalda técnicamente esta propuesta, resaltando su impacto positivo en la calidad, equidad e inclusión educativa.

La permanencia del personal auxiliar fortalece los vínculos pedagógicos, asegura una atención continua al alumno y mejora el clima laboral.

Señores congresistas, en definitiva, estamos colegas congresistas legislando, también significa dignificar funciones y saldar deudas pendientes. Los auxiliares de educación son pilares silenciosos del proceso formativo.

En nombre de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, señores congresistas, solicito su respaldo a este predictamen en favor de la justicia social, la equidad laboral y la mejora de la calidad educativa.

Hoy tenemos la oportunidad de marcar la diferencia porque somos los congresistas del Bicentenario.

Si algún congresista quiere opinar al respecto tiene el uso de la palabra.

Congresista Waldemar Cerrón, tiene usted el uso de la palabra, adelante.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muchísimas gracias, muy buenas tardes, señor presidente, y a todos los que nos acompañan en esta, como usted menciona, esta tarde de oportunidad de reivindicar a quienes nos han apoyado, quienes han sido un soporte durante nuestro proceso de formación profesional académica, estudiantil, sobre todo, en educación secundaria.

Quería pedirle, señor presidente, considerar el siguiente texto sustitutorio:

Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de educación básica regular y especial, sobre todo en el artículo 3.

Requisitos para el nombramiento.

Son requisitos mínimos para acceder al proceso de nombramiento:

a) Acreditar estudios superiores o haber culminado como mínimo el sexto ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios, según la modalidad y nivel educativo correspondiente.

b) Tener menos de 70 años al momento de la postulación.

c) Acreditar una experiencia laboral no menor de 2 años continuos o acumulados en instituciones educativas públicas.

Se considera equivalente a un año, cada 10 meses de trabajo continuo.

d) Presentar constancia de servicios mediante resoluciones o documentos emitidos por la entidad empleadora.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y finalmente, señor presidente, no encontrarse inhabilitado para ejercer función pública.

Ingresamos un documento que data del 10 de junio de 2025 a su despacho, señor presidente, con la seguridad que vamos a tener el apoyo contundente de los congresistas aquí presentes porque todos somos una generación formada por los asistentes auxiliares.

¡Hasta más allá de la victoria!, señor presidente, y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista por su participación.

Vamos a analizar su pedido y de acuerdo a ello ya estaremos considerando lo que es viable.

Si algún otro congresista, congresista Alex Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

Congresista Alex Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

Bien, al no... congresista Quispe Mamani, tiene usted el uso de la palabra, adelante.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Gracias, presidente, muchas gracias presidente.

Sí, lo que nosotros tenemos que hacer es, justamente, resaltar la gran necesidad de que los hermanos maestros, aquellos que deseen ejercer la actividad auxiliar sean reconocidos de parte del Estado.

Hoy vemos que se presentan, a veces, proyectos a última hora para decir que, bueno, estoy haciendo algo por los auxiliares, creo que eso no es correcto, señor presidente, una llamada de atención tal vez para poder reflexionar.

Cuando alguien quiere hacer realmente algo sólido por los auxiliares se presenta un proyecto con anterioridad, con más calma, con precisión, con un análisis serio, no a última hora, eso no es correcto, señor presidente.

Y, por el contrario, lo que tenemos que hacer es hacer un trabajo más adecuado, más óptimo de apoyo, de impulso y, sobre todo, conociendo el área, conociendo la necesidad que tienen estos compañeros porque sean reconocidos de parte del Estado, porque en realidad no hay una carrera, no hay una profesión del auxiliar, específicamente, que los faculte.

Son docentes que tal vez no lograron, pues, un nombramiento, un contrato y hay esa posibilidad de presentarse a ser auxiliar en una institución educativa inicial, primaria o secundaria, pero viendo esta situación, señor presidente, creo que el Estado lo que debió hacer en su primer instante es modificar toda esa estructura de parte educativa para poderlos incorporar, como repito, por lo menos de iniciativa del Ministerio de Educación, crear, pues, carreras profesionales exclusivamente el auxiliar.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y esto, realmente, ¿Para qué?, para que amerite y precise las funciones que debe tener el auxiliar y, por ese motivo...

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— La palabra...

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**—Debe ser reconocido, pues, señor presidente.

Señor presidente, nosotros vamos a apoyar desde la Bancada...

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— La palabra...

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— De Juntos por el Perú, desde la Bancada de Juntos por el Perú, vamos a apoyar esta iniciativa porque creemos que los autores han planteado una iniciativa óptima, adecuada y correcta en mérito al análisis que se ha hecho en la Comisión de Educación, en mérito a todo el debate que se ha realizado creo que lo más correcto y lo más adecuado es apoyar esta iniciativa.

Un abrazo y muchas gracias, y que vivan los auxiliares, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista por su intervención.

Ahora sí damos el uso de la palabra al congresista Alex Paredes.

Congresista Alex Paredes, adelante.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Sí, gracias, para señalar este sector invisibilizado que este Congreso de la República ha logrado darle el trato que corresponde, pero no podemos de señalar el privilegio que tienen algunos congresistas de ser considerados, mientras que hay otros que tienen proyectos y no lo son.

Y eso quedará en el inventario y en el historial de esta comisión.

Nuevamente, el mismo apellido, ya va por tres dictámenes, sin embargo, hay otros congresistas que en su momento han solicitado ser considerados, pero, sin embargo, son postergados.

Eso quedará en el historial de la Comisión de Educación.

Vuelvo a reiterar, porque se dice que no se escuchó.

El texto sustitutorio planteado lo tenemos que conocer porque solo lo hemos escuchado. Se ha enviado un dictamen no antes de las 24 horas, no respetando el plazo y ahora se plantea algún texto sustitutorio que tiene que ver con leyes ya aprobadas. El rango de edad ya está aprobado en ley.

Entonces, solicito a la comisión una cuestión previa para que se conozcan las cosas que se podrían cambiar en relación a esta problemática.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Algún otro congresista que quiera opinar?

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— Sí, presidente, Flor Pablo.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Flor Pablo, adelante.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— Sí, efectivamente, yo quisiera señalar un primer punto, totalmente de acuerdo en avanzar en mejores condiciones para los auxiliares y su profesionalización que es tan importante.

En ese sentido, en el artículo 2 considero que no debiera de cerrarse este concurso público, como dice su nombre, que debiera ser abierto para todos, solamente a aquellos que en este momento estén en condición de contratados.

Considero que debe ser un proceso abierto, efectivamente, meritocrático con la experiencia previa que se le señala que debieran de tener en los requisitos que están en los artículos, en el mismo artículo 3 pero creo que no podemos cerrarlo solo a los que hoy están contratados porque ahí abrimos otros problemas.

¿Qué pasa con él que este año no obtuvo contrato y sí tiene experiencia como auxiliar o tiene una experiencia previa como se requiere? y, asimismo, considero que el tema de la edad, ahí se pone como edad en el artículo 3 que creo que está para revisión, presidente, que tenga que... lo leo literalmente, tener menos de 70 años al momento de la postulación.

Creo que el tema es... imagínese que ingrese ya un adulto mayor con esa edad a cumplir estas funciones, creo que más bien lo que hay que ver es el tema de la pensión y tenemos que ver que la edad sea una edad, pues, razonable para que pueda ejercer la labor de auxiliar en una institución educativa.

Por eso también me aúno a la cuestión previa, creo que hay que podemos enviar nuestras observaciones y poder mejorar este texto porque va a ser restrictivo, y lo otro es... también hay otro congresista, el congresista Cerrón, me parece, que ha propuesto reducir la edad a 60 años como parte del requisito lo podemos discutir, pero creo que hay varios puntos que hay que revisar ahí, presidente, o que se pueda recoger también las observaciones si se da continuidad a esta votación posterior.

Muchas gracias.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Señor presidente, Wilson Quispe.

Justamente, presidente, le interrumpo brevemente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Wilson Quispe, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Gracias, señor presidente.

Justamente estaba evaluando estos aspectos porque luego no vamos a recibir la crítica de los auxiliares, vamos a recibir de parte de los docentes una fuerte observación, no se trata de hacer un proyecto por hacerlo.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La intención está muy bien de la Comisión de Educación, lo felicito a la Comisión de Educación porque se preocupa por los auxiliares, pero sí debemos hacer un predictamen bien hecho, señor presidente, concuerdo con lo que acaban de decir los demás colegas congresistas.

Iríamos a un cuarto intermedio o en todo caso, pues, se disponga lo que la Presidencia decida, señor presidente, ¿Para qué?, para mejorar este predictamen y darle, realmente, un predictamen correcto, adecuado y óptimo para nuestros hermanos auxiliares que están a la espera de este predictamen.

Concuerdo con lo que acaban de mencionar los demás colegas congresistas.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, con la finalidad de legislar en favor de este sector de auxiliares que vienen siendo postergados por años, vamos a aceptar el cuarto intermedio y solicito al congresista Alex Paredes, reconsidere su propuesta.

Congresista Alex Paredes, vamos a aceptar el cuarto intermedio.

Congresista Alex Paredes, estamos aceptando el cuarto intermedio y queremos que usted reconsidere su cuestión previa. **(13)**

Adelante, congresista Alex Paredes.

Bien, en el chat está escribiendo el congresista Alex Paredes, está de acuerdo en retirar la cuestión previa; queda en cuarto intermedio, señores congresistas.

Ahora sí pasamos al siguiente punto.

Señores congresistas, suspendemos la sesión por unos minutos.

**—Se suspende la sesión por breve término.**

**—Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, señores congresistas, reiniciamos la sesión.

Ahora sí estamos en el séptimo punto.

Tenemos el debate del predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 6743, 8283 año 2023; 8695, 9568, 10116, 10181 todos ellos año 2024 y también el Proyecto de Ley 10258 año 2024 por el que con texto sustitutorio se propone la ley que modifica la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo para incorporar la Beca Permanencia de Estudios Nacional y precisar facultades y obligaciones del referido programa.

Dispongo que la señora secretaria técnica de la comisión brinde un informe al respecto.

Asimismo, dé lectura al texto legal final que será sometido a consideración de los señores congresistas.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora secretaria técnica, proceda.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor, presidente, con su autorización procedemos a la sustentación del séptimo punto del Orden del Día de la agenda.

Se trata del predictamen que acumula siete Proyectos de Ley, los Proyectos de Ley 6743-2023, 8283-2023, 8695-2024, 9568-2024, 10116-2024, 10181-2024 y el Proyecto de Ley 10258-2024 y habiéndose cumplido con los requisitos reglamentarios respecto de los pedidos de opinión y, además, habiéndose realizado dos mesas técnicas de trabajo, la Comisión de Educación propone el siguiente texto sustitutorio.

Ley que modifica la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo para incorporar la Beca de Permanencia de Estudios Nacional y precisar facultades y obligaciones del referido programa.

Artículo 1.- Modificación de los artículos 3, 6 y 9 de la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Se modifican los artículos 3 incorporándose el numeral 3.4, 6 y 9 de la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en los siguientes términos:

"Artículo 3.- Componentes del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Los componentes del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo son los siguientes: ...

3.4 Beca de Permanencia de Estudios Nacional.

La Beca de Permanencia de Estudios Nacional está destinada a financiar los gastos de manutención, alimentación, movilidad local, materiales y útiles académicos de estudiantes de pregrado que cursen estudios en universidades públicas licenciadas del país.

Este beneficio se otorga a jóvenes que acrediten alto rendimiento académico ubicándose, como mínimo, en el tercio superior de su facultad o programa de estudios y que se encuentren en situación de pobreza o extrema pobreza, conforme al registro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

La beca cubre el periodo regular de duración de la carrera de acuerdo con la malla curricular vigente y tiene por finalidad garantizar la continuidad y culminación de los estudios superiores de jóvenes con talento que enfrentan condiciones socio-económicas adversas que limitan su permanencia en el sistema educativo.

Artículo 6.- Compromiso de los beneficiarios.

6.1 Los beneficiarios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo suscriben al momento de la adjudicación del beneficio

## DOCUMENTO DE TRABAJO

un compromiso de servicio al Perú con el Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, mediante el cual se obligan a prestar servicios profesionales en el territorio nacional al término de sus estudios en entidades públicas pertenecientes a cualquiera de los niveles de Gobierno nacional, regional o local o en organismos constitucionalmente autónomos.

6.2 Los beneficiarios de las becas y créditos educativos a los que se refiere el artículo 4 suscriben un compromiso de servicio al Perú de acuerdo con la naturaleza o modalidades.

6.3 Dicho compromiso tiene una duración mínima de 3 años para los beneficiarios de becas o créditos educativos del pregrado y de 5 años para los beneficiarios del posgrado, contados a partir de la fecha de inicio de la prestación de servicios.

El cumplimiento de este compromiso puede realizarse de manera continua o discontinua, dentro de un plazo máximo de 10 años computados desde la culminación oficial de los estudios respectivos.

6.4 El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, promueve mecanismos y convenios que faciliten la inserción laboral de los beneficiarios en sus respectivas regiones de origen o en zonas de alto interés estratégico para el desarrollo nacional, priorizando aquellas con menores niveles de desarrollo económico y social

6.5 El incumplimiento injustificado del compromiso, del compromiso asumido, dará lugar a la obligación de reintegrar al Estado el monto total del beneficio económico otorgado, conforme a los procedimientos, condiciones y excepciones que se establezcan en el reglamento de la presente ley.

6.6 Dentro de las excepciones referidas en el párrafo 6.5 se consideran las situaciones particulares en las que los beneficiarios en condición de discapacidad, beneficiarios de las comunidades nativas y bilingües, así como aquellos que hayan accedido a créditos educativos y se encuentren en situación de desempleo prolongado, precariedad económica comprobada o condiciones excepcionales debidamente justificadas, no podrían estar obligados a cumplir con el compromiso de servicio al Perú sin que ello se considere un incumplimiento, siempre que dichas condiciones estén debidamente justificadas y reglamentadas en función del principio de razonabilidad, igualdad de oportunidades y no discriminación. **(14)**

Artículo 9.- Rendición de cuentas.

9.1. En cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y responsabilidad en la gestión de recursos públicos, el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, dispone la realización

## DOCUMENTO DE TRABAJO

de evaluaciones externas e independientes del Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos. Los resultados de dichas evaluaciones, así como toda la información relevante sobre la ejecución del programa, son publicados oportunamente en el portal institucional del referido programa y del Ministerio de Educación, de forma accesible para la ciudadanía.

9.2. Las universidades públicas y privadas que participen en el referido programa están obligadas a elaborar y remitir un informe anual que detalle, como mínimo:

Literal

- a) El número total de beneficiarios.
- b) El número de becas otorgadas.
- c) Los costos académicos, no académicos y administrativos vinculados a los beneficiarios del programa.
- d) Los costos que acarrean los servicios adicionales para los beneficiarios no contemplados en los contratos o acuerdos interinstitucionales.

9.3. Dicho informe es presentado al consejo universitario respectivo y remitido bajo responsabilidad a la Comisión de Educación, Juventud y Deportes del Congreso de la República dentro del primer trimestre del año siguiente al periodo evaluado”.

Artículo 2. Incorporación del artículo 6A en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo. Se incorpora el artículo 6A en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, con el siguiente detalle:

“Artículo 6A. Medidas de difusión y acompañamiento integral del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

6-A.1. El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo implementa medidas efectivas de difusión y promoción de sus componentes. Asimismo, establece mecanismos de acompañamiento integral a los beneficiarios del programa, con especial énfasis en su bienestar emocional y adaptación al entorno académico.

6-A.2. Las medidas comprenden, entre otras, las siguientes acciones:

Literal A. Difusión institucional.

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo lleva a cabo campañas informativas permanentes y descentralizadas en instituciones educativas públicas y privadas, tanto de nivel secundario como superior, orientadas a dar a conocer los objetivos, requisitos, modalidades, beneficios y obligaciones del programa. Estas campañas priorizan las zonas rurales,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

indígenas, amazónicas, fronterizas y urbanas con altos índices de pobreza, garantizando el acceso equitativo a la información.

Literal B. Fomento del acompañamiento emocional y psicosocial.

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo promueve la implementación de estrategias de acompañamiento emocional, psicológico y social dirigidas a los beneficiarios de este, en coordinación con las instituciones de educación superior participantes. Estas estrategias contemplan, como mínimo:

1. La atención psicológica individual y grupal de manera regular y gratuita.
2. La orientación vocacional y académica continua.
3. La prevención y atención de problemas de adaptación, estrés académico, ansiedad, depresión u otros factores que puedan afectar el rendimiento y la permanencia estudiantil.
4. La intervención en situaciones de riesgo psicosocial o vulnerabilidad socioeconómica.
5. El fortalecimiento de habilidades socioemocional, resiliencia y proyecto de vida.

Literal C. Incentivos institucionales.

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo puede establecer mecanismos de reconocimiento e incentivos para las universidades, institutos y escuelas superiores que implementen servicios estructurados y eficaces de acompañamiento emocional, con indicadores verificables de cobertura, calidad y permanencia estudiantil.

Dichos incentivos pueden consistir en asignaciones presupuestales diferenciadas, convenios de cooperación, asistencia técnica u otros beneficios definidos en el reglamento.

6-A.3. El Ministerio de Educación aprueba la normativa adicional de las condiciones, criterios y procedimientos para la ejecución de estas medidas”.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Adecuación del reglamento.

El Poder Ejecutivo, en un plazo de 30 días calendario, contado desde la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el Reglamento de la Ley 29837, ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, aprobado por Decreto Supremo 018-2020-MINEDU, a las modificaciones dispuestas por esta ley.

Segunda. Plan nacional de otorgamiento de becas para estudios superiores en institutos de educación superior tecnológica.

El Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo inician el proceso de elaboración del plan nacional de otorgamiento de becas para estudios superiores en

## DOCUMENTO DE TRABAJO

institutos de educación superior tecnológica, con el objeto de promover el acceso equitativo, la continuidad y la culminación oportuna de estudios técnicos de nivel superior. Dicho plan debe contemplar criterios de focalización territorial, socioeconómica y académica, mecanismos de articulación interinstitucional, así como la sostenibilidad financiera del programa.

La propuesta del plan debe ser presentada en un plazo no mayor de 90 días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica, por el sustento.

La presidencia de la comisión recomienda la aprobación del predictamen multipartidario, que dispone mediante texto sustitutorio la ley que modifica la Ley 29837, ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), para incorporar la beca de permanencia de estudios nacional y precisar las facultades y obligaciones del referido programa.

Señoras congresistas, reconocemos que el Pronabec constituye un programa esencial para garantizar el acceso a la educación superior de jóvenes con alto rendimiento académico y limitados de recursos económicos.

Sin embargo, señores congresistas, es necesario fortalecer su ley de creación, no solo para mejorar los mecanismos de apoyo que aseguren la permanencia y culminación de los estudios de pregrado y posgrado, tanto a nivel nacional como internacional, sino también para establecer un compromiso claro de retribución al Estado por parte de los beneficiarios, mediante la prestación temporal de servicios en cualquiera de los niveles de gobierno, contribuyendo así al desarrollo de nuestro país.

En ese sentido, señores congresistas, resulta indispensable que el Pronabec cuente con mayores precisiones respecto a las obligaciones de sus beneficiarios, así como con mecanismos más eficaces de control, seguimiento y fiscalización sobre el uso de los recursos públicos que administra, con el fin de garantizar su correcta ejecución y maximizar el impacto de las becas otorgadas.

Señores congresistas, para sustentar el análisis técnico jurídico del presente predictamen, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte llevó a cabo dos mesas de trabajo, el día 24 de abril y el 30 de mayo del presente año, con la participación de la directora ejecutiva de Pronabec y el equipo técnico de la comisión.

Señores congresistas, estas sesiones, mesas de trabajo, permitieron recabar información operativa relevante que ha servido de base para construir de manera consensuada una propuesta legislativa coherente y viable. Producto de este

## DOCUMENTO DE TRABAJO

trabajo conjunto, se elaboró un texto sustitutorio que modifica los artículos 3, 6 y 9 e incorpora el artículo 6A de la Ley 29837 referido a los componentes del programa, la composición de los beneficiarios, la rendición de cuentas y las medidas de difusión y acompañamiento integral del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Señores congresistas, asimismo se incorpora formalmente la beca de permanencia de estudios nacional, la cual representa una inversión estratégica para el estado, ya que orienta a jóvenes con alto mérito académico que cursan estudios en universidades públicas donde los costos son significativamente menores y el impacto social es mayor.

Señores congresistas, finalmente, con la aprobación del texto sustitutorio propuesto, se busca promover un desarrollo más inclusivo para los jóvenes talentosos provenientes de las regiones más vulnerables del país, con el objetivo de que puedan alcanzar su sueño de convertirse en profesionales altamente calificados. Esto, señores congresistas, no solo favorecerá su desarrollo personal, sino también el de sus familias, sus comunidades, y por qué no decir también del país.

Señores congresistas, dejamos el uso de la palabra a los congresistas que quieren participar respecto a lo sustentado. Si algún congresista quiere participar, levante la mano para darle la participación.

Congresista Flavio (sic) [Wilson] Quispe Mamani, tiene usted el uso de la palabra, adelante.

Congresista Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Sí, gracias.

Acabo de presentar un texto sustitutorio a través del WhatsApp del grupo de la Comisión de Educación y también a través del STD, donde estamos planteando algunas modificatorias al texto que se nos ha alcanzado y tienen que ver con la modificación de los artículos 3, 6 y 9 de la ley 29837, ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo. Se modifican los artículos 3, incorporándose el numeral 3.4, 6 y 9 de la ley 29837, ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Asimismo, también en relación al artículo 9 sobre rendición de cuentas, y en un artículo 2 estamos proponiendo la incorporación del artículo 6, 6A en la ley 29837, ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo. Se incorpora el artículo 6A en la ley 29837, ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo. Estamos alcanzando el texto y también una disposición complementaria final, que tiene que ver con la adecuación del reglamento y el plazo que se otorga para la reglamentación, señalando que el Poder Ejecutivo, en un plazo de 60 días calendario, perdón002C contados desde la entrada en

## DOCUMENTO DE TRABAJO

vigencia o en vigor de la presente ley, adecúa el reglamento de la ley 29837, ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, aprobado por decreto 018-2020-MINEDU, a las modificaciones dispuestas por esta ley.

Eso para que se tome en cuenta, que sea en materia de conocimiento de los congresistas y emitir un voto considerando estas modificaciones o estas propuestas de modificaciones, que no tendríamos ningún problema en darle lectura de ser conveniente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, congresista Paredes. Ahora le damos el uso de la palabra a la señora secretaria técnica. **(15)**

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Wilson Quispe.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Wilson Quispe, tiene usted el uso de la palabra.

Congresista Wilson Quispe, tiene usted el uso de la palabra.

**—Cuando el presidente habla, se escucha un eco que repite toda su intervención, lo cual dificulta la tarea de transcribir con precisión.**

**—El congresista Wilson Quispe, no llegó a realizar su intervención.**

Damos el uso de la palabra a la señora, secretaria técnica, para que manifieste o absuelva lo que el congresista Paredes ha presentado.

Señora, secretaria técnica, tiene usted el uso de la palabra, adelante.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, señor presidente, con su autorización respecto al documento que ha enviado el congresista Alex Paredes a través del chat grupal de la Comisión de Educación, hemos tomado conocimiento oportunamente del contenido de estas propuestas de mejora y desde la asesoría técnica de la comisión, la recomendación sería la aceptación de algunas de las propuestas de mejora que están contenidas en este documento. Específicamente me voy a referir, por ejemplo, al párrafo 3.4, donde se está proponiendo el cambio de la palabra tercio por medio, de tal forma que quedaría como el requisito mínimo, sería el medio superior. Esa es una propuesta que se le acepta, señor presidente.

Asimismo, la incorporación del fraseo respecto a los beneficios descritos en la parte del concurso durante el periodo regular de duración de la carrera o la ampliación del mismo. De tal manera que el numeral 3.4 quedaría redactado de la siguiente manera:

3.4 Beca de permanencia de estudios nacional.

La beca de permanencia de estudios nacional está destinada a financiar los gastos de manutención, alimentación, movilidad local, materiales y útiles académicos de estudiantes de pregrado

## DOCUMENTO DE TRABAJO

que cursen estudios en universidades públicas licenciadas del país. Este beneficio se otorga a jóvenes que acrediten alto rendimiento académico, ubicándose como mínimo en el medio superior de su facultad o programa de estudios y que se encuentren en situación de pobreza o extrema pobreza conforme al registro del Sisfoh. La beca cubre los beneficios descritos en las partes del concurso durante el periodo regular de duración de la carrera o la ampliación del mismo –y sigue el parafraseo–

Así mismo, señor presidente, sería pertinente la aceptación de la modificación en el párrafo 6.1 del artículo 6 respecto del agregado de las palabras pregrado y posgrado, de tal manera que el párrafo 6.1 quedaría de la siguiente forma:

Los beneficiarios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo de pregrado y posgrado, suscriben al momento de la publicación del beneficio, un compromiso de servicio al Perú con el Ministerio de Educación a través del Pronabec, mediante el cual se obligan a prestar servicios profesionales en el territorio nacional al término de sus estudios, preferentemente en entidades públicas pertenecientes a cualquiera de los niveles de gobierno –y sigue el parafraseo–.

Asimismo, es pertinente aceptar la modificación en el párrafo 6.3; respecto de la redacción del 6.3, quedaría de la siguiente manera:

Los beneficiarios de las becas y créditos educativos a los que se refiere el artículo 4 suscriben el compromiso de servicio al Perú de acuerdo con la naturaleza o modalidad de estos establecida por Pronabec. Ese sería el fraseo que se incorporaría y que se acepta, establecida por Pronabec.

Asimismo, señor presidente, es pertinente la aceptación de la incorporación en el párrafo 6.4 de la frase: el Ministerio de Educación, de tal manera que el párrafo comenzaría de la siguiente manera:

El Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, y continúa el párrafo 6.4.

Asimismo, señor presidente, es pertinente la aceptación de la modificación en el párrafo 6-A.1, de tal manera que el párrafo quedaría redactado de la siguiente manera:

El Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos implementa medidas efectivas de difusión y promoción de sus componentes.

Asimismo, establece mecanismos de coordinación con las instituciones de educación superior sobre el acompañamiento integral a los beneficiarios del programa, con especial énfasis en su bienestar emocional y adaptación al entorno académico. La frase que se acepta incorporar es de coordinación con las instituciones de educación superior sobre el acompañamiento. Asimismo, en el literal A del párrafo 6-A.2 se acepta la incorporación de la frase técnico productivo y superior.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Asimismo, señor presidente, en el literal B, sería pertinente la aceptación de la frase en la parte final del literal B de las frases realizadas por las instituciones de educación superior a favor de los beneficiarios del Pronabec.

Asimismo, señor presidente, en el literal C del mismo artículo 6-A es pertinente la aceptación de la modificación en el sentido de que se incorpore a los centros de educación técnico productiva; asimismo, a las escuelas de educación superior.

Y finalmente, señor presidente, es pertinente la aceptación de la ampliación del reglamento que se ha establecido en la primera disposición complementaria final, quedaría entonces el plazo en sesentas días calendarios.

Es importante precisar, señor presidente, que esas modificaciones de mejora en la fórmula legal se aceptan porque están en la línea de lo acordado y de lo manejado en las dos metas técnicas de trabajo que ha realizado la Comisión de Educación.

Eso es todo, señor presidente.

***—Cuando el presidente habla, se escucha un eco que repite toda su intervención, lo cual dificulta la tarea de transcribir con precisión.***

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, ustedes están escuchando el texto sustitutorio que ha presentado el congresista Alex Paredes el cual se está aceptando algunas precisiones. Entonces, si ustedes quieren hacer uso de la palabra, de repente tienen alguna observación, tienen ustedes, señores el uso de la palabra.

Señoras congresistas, si ustedes creen que hay alguna observación a lo ya sustentado por la señora secretaria técnica, hoy es el momento.

Adelante.

Bien, el congresista Paredes está aceptando, está manifestando su aceptación por intermedio del chat.

Si algún otro congresista quiere hacer alguna observación puede pedir el uso de la palabra.

Señores congresistas, habiendo concluido la intervención del congresista Alex Paredes y aceptando algunas previsiones con relación al predictamen favorable de los proyectos de ley recaído en los Proyectos 6743, 8283 año 2023; 8695, 9568, 10116, 10181, 10258 año 2024, por el que se propone la ley que modifica la Ley 29837, ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo para incorporar las becas permanencia de estudio nacional y precisar facultades y obligaciones del referido programa.

La presidencia dispone someter a votación la referida propuesta legislativa. Señora, secretaria técnica, proceda a la votación.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, con su autorización vamos a proceder a la votación del predictamen que propone la ley que modifica la Ley 29837, ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo para incorporar la beca de permanencia de estudios nacional y precisar facultades y obligaciones del referido programa.

Señores congresistas:

Montalvo Cubas

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Montalvo Cubas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

Congresista Paredes Gonzales (); congresista Paredes Gonzales (); congresista Herrera Medina (). Congresista Herrera Medina, a favor.

Congresista Alva Rojas().

Congresista Paredes Gonzales, a favor.

Congresista Alva Rojas (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Bellido Ugarte ().

Congresista Castillo Rivas, en abstención.

Congresista Chiabra León (); congresista Chiabra León ().

Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Echeverría Rodríguez.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— Congresista Echeverría Rodríguez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Echeverría Rodríguez, a favor.

Congresista Flores Ruiz(). Congresista Flores Ruiz, en abstención.

Congresista Gutiérrez Ticona.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gutiérrez Ticona, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Gutiérrez Ticona, a favor.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Huamán Coronado (). Congresista Huamán Coronado, en abstención.

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Infantes Castañeda () congresista Infantes Castañeda (); congresista Marticorena Mendoza.

**—Existe una superposición de audio.**

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— A favor, señora secretaria.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Vásquez Vela, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Vásquez Vela, deja constancia de su voto, a favor.

Congresista Medina Hermosilla (); congresista Medina Hermosilla (). Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Congresista Medina Minaya (). Congresista Medina Minaya, en abstención.

Congresista Mori Celis (). Congresista Mori Celis, a favor.

Congresista Pablo Medina (); congresista Pablo Medina (); congresista Pariona Sinche (). Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Pablo Medina, en abstención.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Pazo Nunura (). Congresista Pazo Nunura, a favor.

Congresista Quiroz Barboza. **(16)**

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Quispe Mamani ().

Congresista Ramírez García, en abstención.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Rivas Chacara ().

Congresista Tello Montes, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Torres Salinas ().

Congresista Vázquez Vela, a favor.

Congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Cruz Mamani (); congresista Cruz Mamani (); congresista Chiabra León (); congresista Chiabra León (); congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Infante Castañeda (); congresista Quispe Mamani ().

Congresista Chiabra León, en abstención.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Cruz Mamani ().

Señor presidente, el resultado de la votación es dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y siete abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Wilson Quispe, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, se deja constancia del voto, a favor, del congresista Wilson Quispe.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

El resultado de la votación sería diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y siete abstenciones. Sigue siendo mayoría la aprobación, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, en consecuencia, el predictamen ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente punto. Como octavo punto tenemos el debate del predictamen favorable recaído en los proyectos de ley 11219 y 11451 año 2024, por el que por contexto sustitutorio se propone la ley que crea la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho.

Dispongo que la señora secretaria técnica de la comisión brinde un informe al respecto, asimismo de lectura al texto legal final que será sometido a consideración de los señores congresistas.

Señora secretaria técnica, procede.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, con su autorización procedemos a la sustentación del octavo predictamen del Orden del Día de la agenda.

El predictamen que acumula los proyectos de ley 11219/2024 y 11451/2024 y habiéndose cumplido con los requisitos reglamentarios respecto de los pedidos de opinión y el análisis correspondiente a la Comisión de Educación, propone el siguiente texto sustitutorio.

Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho (UNACEA) en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho (UNACEA).

Se crea la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho con personería política de derecho público interno, con sede en la provincia de Cangallo, del departamento de Ayacucho.

Artículo 2. Régimen académico.

La Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho (UNACEA), está conformada por los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado que sean aprobados al momento de establecer su régimen académico, los cuales tendrán como funcionalidad alcanzar lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 3. Constitución como pliego presupuestal.

La Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho (UNACEA) se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 Ministerio de Educación.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**—Hay un vacío de grabación por unos segundos.**

**La SECRETARÍA TÉCNICA.**— Artículo 4.1 La Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho (UNACEA) ofrece las siguientes facultades vinculadas a la oferta [...] e internacional que establezca la Comisión Organizadora:

Literal a) Facultad de Ciencias de la Salud.

1. Medicina Humana.
2. Enfermería.
3. Obstetricia.
4. Tecnología Médica.

Literal b) Facultad de Ingeniería.

1. Ingeniería Agrónoma.
2. Ingeniería Ambiental.
3. Ingeniería Civil.
4. Ingeniería de Sistemas.
5. Ingeniería Agroindustrial.

Literal c) Facultad de Ciencias Empresariales.

1. Administración.
2. Contabilidad.
3. Economía.

4.2 La Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho (UNACEA) puede ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, departamentales y nacionales, de conformidad con exigencias de calidad universitaria establecidas por ley.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Implementación y financiamiento.

El funcionamiento e implementación de la universidad creada por la presente ley se realiza con recursos directamente recaudados, donaciones y legados, recursos de canon y regalías mineras y los recursos necesarios y progresivos gestionados ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Ayacucho y Municipalidad Provincial de Cangallo, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación.

Segunda. Comisión organizadora.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, designará a la Comisión Organizadora encargada de aprobar los documentos de gestión administrativa y académica de la Universidad Nacional Autónoma del Centro Ayacucho (UNACEA) conforme a la Ley 30220, Ley Universitaria.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, una iniciativa trascendental para el desarrollo educativo y social de la región Ayacucho.

Señores congresistas, la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho con sede en la provincia de Cangallo, esta universidad pública dotada de autonomía y personalidad jurídica, responde a una necesidad urgente y justa de descentralización educativa, acercando la educación superior de calidad a una zona históricamente postergada y con importantes desafíos de desarrollo, señores congresistas.

La UNACEA, nace con la firme misión de formar profesionales competentes, innovadores, y comprometidos que contribuyan al progreso económico, social y cultural de Ayacucho y por qué no decir del país.

Señores congresistas, la estructura académica contemplada incluye facultades estratégicas en ciencias de la salud, ingeniería y ciencias empresariales, áreas con alta demanda laboral y capacidad para generar impacto positivo en la región de Ayacucho y más allá, ¿por qué no decirlo?

Asimismo, señores congresistas, la universidad tendrá la flexibilidad para ampliar su oferta educativa conforme a las necesidades locales, garantizando la pertinencia y calidad de sus programas en estricta observancia de la ley universitaria.

También en materia financiera, la universidad será un pliego presupuestal independiente, asegurando su sostenibilidad mediante recursos públicos: canon, regalías, mineras y aportes de diversas entidades públicas, lo cual garantiza un desarrollo institucional sólido y progresivo.

Señores congresistas, además, su organización estará bajo la supervisión de una comisión designada por el Ministerio de Educación que velará por la correcta implementación administrativa y académica conforme a los estándares nacionales.

Señores congresistas, además, este predictamen no sólo amplía el acceso a la educación superior en Ayacucho, sino que también impulsa la equidad, fortalece la identidad regional y fomenta el desarrollo sostenible; también es una inversión en el futuro de nuestros jóvenes y una apuesta por una sociedad más justa y con mayores oportunidades.

Por todas estas razones, señores congresistas, solicito el respaldo unánime a este predictamen que presenta un paso decisivo hacia la descentralización educativa superior, la equidad social y el desarrollo integral del centro de Ayacucho.

Después de reforzar el sustento que ha realizado la señora secretaria técnica, dejamos el uso de la palabra, a los señores congresistas.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Tacuri, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Muchas gracias, presidente. El saludo de la tarde para usted y toda la comisión.

En principio, quiero felicitar la iniciativa presentada, porque hacer una universidad en Ayacucho es tan importante y, al final, nuestra juventud tendrá una oportunidad más para poder generar cambios en todo lo concerniente al desarrollo social.

Hablar de Cangallo, señor presidente, en cuanto al turismo, debemos recordar (17) que están las cataratas de Pumapaqcha, la catarata de Batán, las cataratas de Qorimaqma, la laguna de Qocha Orqo, y otros lugares tan bonitos, como también tan importantes, como la piscina de Wawapuquio, lugar turístico.

Pero aparte del turismo, fundamentalmente el turismo es un lugar tan importante para lo que es Cangallo. Pero la producción también es importante, porque tenemos lugares, vastos ambientes, terrenos que generan producción, que son trasladados la producción, ya sea a la capital o a otros lugares del país, y también para el extranjero.

Señor presidente, Cangallo tiene un gran potencial turístico, un gran potencial productivo y eso nos interesa, y a partir de ahí podemos decir que nuestros hermanos de Cangallo, nuestros hermanos de Ayacucho, deben tener la oportunidad también de tener una universidad.

Los felicito por ese proyecto, y a partir de ahí pondremos nuestros esfuerzos para que esta universidad se haga realidad.

Saludo de una manera especial a las comunidades que están presentes ahí, la mancomunidad que está presente en esa reunión y a todos, porque Ayacucho merece una visión especial, una vista especial, una atención especial, y a partir de ahí generar los cambios que mejoren la oportunidad para nuestra juventud y para el desarrollo de nuestra región.

Felicitaciones, señor presidente, a los proponentes de este proyecto de ley y esperamos que en el corto plazo se pueda hacer realidad.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista, por sus palabras y también la reflexión para cada uno de los congresistas respecto a la universidad de Ayacucho, con sede en Cangallo.

¿Algún otro congresista desea opinar al respecto?

Bien. En vista que no hay más intervenciones, el día de hoy tenemos la presencia de autoridades de Cangallo, de la región Ayacucho. Hoy tenemos la presencia...

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Voy a hablar.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, señor presidente...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Su nombre?

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Sí, sí.

Marticorena, señor presidente.

Buenas tardes.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Marticorena, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Breve nomás, señor presidente.

Gracias, señor presidente.

Mire, quiero aprovechar la oportunidad, porque como es una extraordinaria, sé que este no es el tema, pero quiero aprovechar por un tema que es muy sensible, y justo vamos a ver ese tema con la población de Sayán, quiero saber cómo está la situación del informe con respecto al dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 4782/2022-CR, Ley que declara en emergencia el sistema educativo peruano y la infraestructura educativa del país, cuyo dictamen fue aprobado el 5 de mayo del presente año, y a la fecha no ha sido colgado en el portal del Congreso, pese a transcurrir más de un mes de haber sido aprobado por esta comisión.

Asimismo, señor presidente, solicitar se emita el dictamen de dos proyectos de ley que ya fueron sustentados en la comisión, Proyecto de Ley 09618/2024-CR y también Proyecto de Ley 8943/2024, que ya ha sido presentado.

Señor presidente, eso le hago de conocimiento, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, congresista, es preocupante lo que usted ha dicho. Así como el suyo, también hay muchos proyectos que hasta el momento no se firman y prácticamente eso es poner piedras en el camino para que los dictámenes, que han sido aprobados, no se firmen.

Y le damos el uso de la palabra al congresista Alex Paredes, como vicepresidente. Que hacen caso omiso al oficio que le hemos enviado para que firmen todos los dictámenes ya aprobados en la comisión. Hay más de 15, con el de usted serían 16.

Por eso, congresista Alex Paredes, usted que hasta el momento le hemos enviado un oficio para que firmen los dictámenes, pero hasta ahora no lo hace realidad. Usted tiene el uso de la palabra, congresista, ¿cuál es el inconveniente?

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Sí. Voy a responder a su preocupación de todos sus dictámenes, que solamente en más del 70% se refieren a su persona ¿no?, de eso se preocupa, de los dictámenes de los proyectos de ley que usted ha presentado en estos últimos tres meses. Lastimosamente, no ha habido sesión

## DOCUMENTO DE TRABAJO

ordinaria para cumplir y toda la sección de informes.

En vista de que usted requiere mi respuesta, tengo que informar que el día viernes, a las cinco y pico, fuera del horario, se me ha enviado, por el STB, un oficio, se me ha alcanzado una relación de 16 dictámenes y el personal administrativo, encargado de hacer ese procedimiento, es el responsable.

Yo no soy responsable de hacer ese trabajo, señor, por lo tanto, le pido a usted un poquito más de respeto a la hora de querer responsabilizar a uno, como lo viene haciendo fácilmente ante algunas autoridades.

Ya eso pasó con el nombramiento progresivo, donde se manifestaban los docentes que yo era el último que faltaba firmar. Una afirmación calumniosa. Que les demostré a los docentes, que están en búsqueda de su nombramiento progresivo, y les demostré que yo no era la última persona.

Así que esta patraña, de hacernos quedar mal ante el resto de la ciudadanía, no va a funcionar. Y esperemos, pues, porque se dé una sesión ordinaria para ver las cosas en su verdadera dimensión y no estar escudándose en sesiones extraordinarias, alejadas del Congreso de la República, donde es dueño absoluto del micro.

Entonces, esperemos que en la próxima sesión ordinaria aclaremos las cosas, pero usted no se valga para este tipo de actitudes.

Yo estoy disponiendo que de acuerdo al orden que tiene mi oficina, hay personas que se encargan. Yo no me voy a estar encargando de ver la tramitología administrativa, que ustedes irresponsablemente recién trasladan el día viernes 16 dictámenes. Y, entonces, el personal administrativo también tiene sus propias funciones. El personal, que es parte de nuestro despacho, tiene funciones específicas y no todas van a estar a disposición de esos dictámenes con nombre propio, como va a ser seguramente el día de hoy, ¿no es cierto?, cuántos dictámenes se están aprobando y cuántos tiene usted, incluido éste.

Así es que nosotros cumpliremos conforme a las funciones que tenemos establecidas en el reglamento. Y si usted quiere denunciar, denuncie, yo no le tengo miedo a usted. A mí no me asusta su bravuconería.

Cumpliremos con nuestras funciones en función al reglamento.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, estamos cumpliendo lo que dice la [... ?].

Nosotros no estamos calumniando, esa es la verdad, colegas congresistas, titulares, secretarios.

Congresista Alex Paredes, hace más de 15 días se ha enviado los dictámenes y hasta ahora no firman.

Solamente para dejar constancia que...

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Vuelvo a reiterar, vuelvo a reiterar, no mienta usted. El día viernes he enviado un oficio con 16 dictámenes. No calumnie.

**El señor PRESIDENTE.**—...cualquier dictamen [...?], señores congresistas.

Entonces, nosotros no calumniamos ni hacemos ninguna patraña. La verdad es ésta. Y ahí están las pruebas [...] al sistema.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Usted está diciendo que hace 15 días. Le estoy remarcando que ahí están las copias y se las voy a mostrar al resto de congresistas lo que ha enviado usted el día viernes por STB, ahí están los medios probatorios, los voy a mostrar.

**El señor PRESIDENTE.**— El día viernes se ha enviado a [...]. Pero anteriormente se han enviado [...] conforme, lo hemos enviado los proyectos, donde usted también era titular de los proyectos que se han aprobado.

Y últimamente ya no quiere firmarlos. Nos ha sugerido que lo enviemos a la plataforma, y eso es lo que hemos hecho, señor congresista Alex Paredes.

El problema que tengamos entre nosotros, no podemos afectar a los congresistas autores de los proyectos. Entonces, señores congresistas, esa es la verdad. Nosotros no estamos aquí para mentir, simplemente decir la verdad.

Bien. ¿Algún otro congresista que quiera opinar respecto al predictamen que estamos prácticamente en debate?

**La señora** .— Solamente le pedimos, señor presidente, que ponga también los proyectos del Bloque Magisterial, señor presidente, que hablamos.

No me corte, me está cortando, señor presidente, por favor.

Mi intervención, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, no mienta. No le estoy cortando.

**La señora** .— Se le está escuchando.

**El señor PRESIDENTE.**— No le estoy cortando, señora congresista.

**La señora** .— Gracias, presidente.

Solamente decirle y recordarle que también hay proyectos de ley que por muchas veces hemos logrado que usted..., no hemos logrado que usted lo ponga, justamente para ya de una vez dé su sustentación o la votación para el predictamen.

Si hablamos de equidad, no solamente pensemos por ese lado, señor presidente. Llamamos a la cordura y, tal vez, a la reflexión.

Usted tenga presente que nosotros, los del Bloque Magisterial no somos personas que buscamos conflicto, más por lo contrario,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

queremos consensuar, señor presidente,

En estas últimas sesiones no hemos visto ni un proyecto del Bloque Magisterial, el caso de mi persona, que he presentado documentos, oficios, que he pedido en sección pedidos. Tampoco he sido atendida, señor presidente.

Muchísimas gracias.

Disculpe si estamos yéndonos fuera del tema.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Para que tengan conocimiento los congresistas, para los del Bloque Magisterial, se han aprobado varios proyectos. También es una mentira que no hemos considerado al Bloque Magisterial.

Congresista, por favor, céntrese al tema y un poquito más de respeto, tenemos aquí a las autoridades de Ayacucho.

Si alguien quisiera opinar respecto a este proyecto tan importante de la universidad de Ayacucho, puede hacerlo.

Congresista Jeri Oré, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

Congresista Jeri Oré, tiene usted el uso de la palabra.

Congresista Jeri Oré.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— No está. No está.

**El señor PRESIDENTE.**— No está presente.

Bien, señores, como habíamos mencionado, tenemos la presencia de las autoridades de Ayacucho, de Cangallo; tenemos la presencia del señor José Romero Oscoco, presidente del Comité Impulsor, para la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho, con sede en Cangallo.

Vamos a dar dos minutos, si quiere expresar algo como presidente del Comité Impulsor.

Señor José Romero Oscoco, tiene usted el uso de la palabra.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ IMPULSOR PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL CENTRO DE AYACUCHO (UNACEA), señor José Romero Oscoco.**— En primer lugar, agradecer a Dios por permitirnos desarrollar esta tarde y poder sustentar el predictamen en la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho.

En primer lugar, saludar al presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, doctor Segundo Montalvo Cubas, asimismo, a los congresistas que se encuentran en la sala preocupados por la educación.

Creo que la importancia de la creación de esta universidad va a ser importante en Ayacucho, que va a beneficiar a cinco provincias, a la provincia de [... ?], a la provincia de Sucre, a

## DOCUMENTO DE TRABAJO

la provincia de Víctor Fajardo, a la provincia de Vilcashuamán y a la provincia de Huancasancos.

La importancia de esta creación [... ?], y a muchas otras universidades [... ?}. Lo que queremos, señor presidente, es que se apruebe este dictamen [... ?}.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, señor José Romero Oscoco, como presidente impulsor de este gran proyecto.

También queremos darle el uso de la palabra al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cangallo, región de Ayacucho, nos referimos al señor Teófilo Núñez Achallma, a quien le damos un par de minutos también para que tenga la oportunidad de dirigirse a ustedes, señores congresistas.

Adelante.

**El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO, REGIÓN AYACUCHO, señor Teófilo Núñez Achallma.**— Muchas gracias.

En primer lugar, saludar a nuestro presidente de la Comisión de Educación, Segundo Toribio Montalvo Cubas, y también a todos los congresistas de la Comisión de Educación; **(18)** de igual manera, a todos los congresistas de nuestra república del Perú.

Desde el corazón de Cangallo pedimos que haga una retribución del Estado a la provincia de Cangallo, porque en principio Cangallo era incluido Huancasancos, Fajardo, Sucre, Vilcashuamán, y ahora son provincias. Pero ahora hemos juntado las cinco provincias para impulsar el tema de [... ?] y otros aspectos de desarrollo integral de nuestro pueblos.

Por lo tanto, pido, señores congresistas, que aprueben este predictamen para el bien de la juventud, que va a beneficiar a más de quince mil estudiantes que albergan por el momento el nivel secundario.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, señor alcalde.

Señores congresistas, no podemos nosotros dejarles sin el uso de la palabra a las autoridades que han venido desde muy lejos de la región Ayacucho. También tenemos la presencia de los señores regidores, y vamos a dar la palabra a Yonhe Cuba.

Yonhe Cuba, tiene usted el uso de la palabra, por dos minutos, para que también tenga la oportunidad, ya que ha llegado de la región Ayacucho.

**El REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO, señor Yonhe Cuba Huarancca.**— [...?].

De igual manera, saludar a nombre del Concejo Provincial de Cangallo.

De verdad, [...?], porque tenemos [...?] estamos comprometidos de

## DOCUMENTO DE TRABAJO

igual manera, el Concejo provincial está comprometido para poderlo apoyar.

[...?].

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien. Ha sido la palabra del señor regidor, como es Yonhe Cuba.

Ahora sí damos la palabra a Gilberto Quicaño, también regidor de la Municipalidad de Cangallo.

Adelante.

**El REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO, señor Gilberto Quicaño Pareja.**— Gracias.

Saludar al congresista de la República, Segundo Montalvo Cubas; también al alcalde, que nos acompaña [... ?]; también al presidente de la Mancomunidad del Centro, mi colega regidor.

Estimados congresistas que se encuentran [... ?], todos los presentes, reciban el saludo cordial del Concejo Provincial de Cangallo.

Nosotros el día de hoy nuestra presencia es con un objetivo municipal. Yo creo [... ?] crear universidades [...?].

Yo creo que necesitamos ese apoyo de parte de ustedes, señores congresistas. Creo que es a favor de nuestros estudiantes, que mañana o más tarde van a ser el futuro de nuestro país.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, señores congresistas, ha sido la intervención del señor alcalde, los señores regidores y también del Presidente del Comité Impulsor, nos referimos al señor José Romero Oscco.

Qué bien, qué bien, señores autoridades, que se hayan puesto de acuerdo las cinco provincias para hacer realidad un sueño anhelado de repente por muchos años y hoy tenemos estos proyectos importantes.

De repente se encuentra el congresista José Jeri Oré, para darle el uso de la palabra.

¿Se encuentra presente?

Congresista José Jeri Oré, ¿está presente?

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— No.

**El señor PRESIDENTE.**— Habiendo concluido la intervención de los señores congresistas y también de los señores autoridades de Ayacucho, y recibiendo algunos aportes con relación a los proyectos de Ley 11219, 11451, año 2024, por el que se propone la Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho, dispongo como presidente de la Comisión de Educación, someter a votación la referida propuesta legislativa.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora secretaria técnica, proceda a la votación.

Adelante.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Bien, señor presidente, con su autorización procedemos a votación del predictamen que propone la Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma del Centro de Ayacucho (UNACEA), en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Señores congresistas:

Montalvo Cubas.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Montalvo Cubas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

Congresista Paredes Gonzales. Congresista Paredes Gonzales (); congresista Herrera Medina. Congresista Herrera Medina (); congresista Alva Rojas. Congresista Alva Rojas (); congresista Bellido Ugarte () .

Congresista Paredes Gonzales, a favor.

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Castillo Rivas. Congresista Castillo Rivas () .

Congresista Chiabra León, a favor.

Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Echeverría Rodríguez.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— Congresista Echeverría Rodríguez, a favor.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Wilson Quispe, a favor. Wilson Quispe, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Echeverría Rodríguez, a favor.

Congresista Quispe Mamani, se deja constancia de su voto, a favor.

Congresista Flores Ruíz.

Congresista Flores Ruíz, en abstención.

Congresista Herrera Medina, a favor.

Congresista Gutiérrez Ticona. Congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Huamán Coronado. Congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado, en abstención.

Congresista Gutiérrez Ticona, a favor.

Congresista Infantes Castañeda. Congresista Infantes Castañeda () .

Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Medina Hermosilla () .

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Vásquez Vela, a favor. Vásquez Vela, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— La congresista [...] deja constancia...  
Sí, sí.

Congresista Vásquez Vela, se deja constancia de su voto a favor.

Congresista Medina Hermosilla. Congresista Medina Hermosilla ();  
congresista Medina Minaya. Congresista Medina Minaya ();

(Pausa).

Unos segundos.

Congresista Medina Minaya (); congresista Mori Celis () .

Congresista Medina Minaya, en abstención.

Congresista Mori Celis (); congresista Pablo Medina. Congresista  
Pablo Medina (); congresista Pariona Sinche.

Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Pazo Nunura. Congresista Pazo Nunura (); congresista  
Quiroz Barboza. Congresista Quiroz Barboza () .

Congresista Pazo Nunura, a favor.

Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Ramírez García. Congresista Ramírez García ();  
congresista Rivas Chacara. Congresista Rivas Chacara () .

Congresista Tello Montes, a favor.

Congresista Ramírez García, en abstención.

Congresista Torres Salinas. Congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Vásquez Vela, a favor.

Congresista Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Cruz Mamani, a favor.

Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Congresista Castillo Rivas. Congresista Castillo Rivas ();  
congresista Infantes Castañeda (); congresista Mori Celis ();  
congresista Pablo Medina () .

**El señor MORI CELIS (AP).**— Mori Celis, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quiroz Barboza.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Mori Celis, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Mori Celis, congresista Mori  
Celis, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Quiroz Barboza. Congresista Quiroz Barboza ();  
congresista Rivas Chacara.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Rivas Chacara, a favor.

Señor presidente, el resultado de la votación es diecinueve votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien. Señores congresistas, en consecuencia el predictamen ha sido aprobado por mayoría.

Pero antes de pasar al siguiente punto, queremos dar el uso de la palabra a uno de los autores, el congresista José Jeri Oré.

Congresista José Jeri Oré, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes y gracias por concederme el uso de la palabra. Y un saludo a todos los que están el día de hoy en esta sesión tan importante de su comisión.

Algo muy breve. Creo que un voto por Educación, es un voto bien invertido y que vale la pena respaldar una y otra vez. Y más aún cuando se trata de crear una universidad que va a contribuir al cierre de brechas, en especial en la región Ayacucho ¿no?, la futura Universidad Nacional del Centro de Ayacucho (UNACEA).

Y como lo vuelvo a mencionar, presidente, es oportuno que en las últimas semanas de esta legislatura se aprueben todas las iniciativas que han quedado pendientes en su comisión, agradezco ese gesto y la importancia que le está dando en aprobar este tipo de iniciativas, y creo que con ello vamos pagando una deuda histórica con nuestros hermanos de Ayacucho, que siempre han estado ahí pendiente ¿no?, darle mayor y mejor educación.

Finalmente, presidente, quiero también agradecer el impulso y el compromiso de algunas autoridades que han hecho posible que esto se plasme en lo que hoy es un dictamen aprobado. Por un lado, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Cangallo, Teófilo Núñez; **(19)** al que ha estado impulsando la creación de su universidad, el señor José Romero; a los regidores, Yonhe Cuba y Gilberto Quicaño, quienes están comprometidos con la educación, señor Presidente. Y creo que hoy estamos cumpliendo con Ayacucho y cumpliendo con la educación universitaria.

Muchas gracias, presidente, por darme el uso de la palabra y por poner a debate este tan importante proyecto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista José Jeri Oré, por ser uno de los autores para hacer realidad la universidad de Ayacucho, con sede en Cangallo.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Bien, también queremos darles a conocer que la comisión, a través de la presidencia, quiere presentarles un oficio para que la legislatura se pueda dar hasta [... ?] julio. Pero no nos ha contestado nada el presidente de la Mesa Directiva.

Señores congresistas, finalmente dejo constancia que el día de mañana, 11 de junio 2025, a las 8 y 15, se cita a sesión extraordinaria para tratar los proyectos de ley que han quedado en cuarto intermedio el día de hoy, y otros proyectos de urgencia que [... ?]

Señores congresistas, por lo tanto, quedan ustedes notificados. Pasamos al siguiente punto, cierre de la sesión.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del Acta, con dispensa de su lectura, para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Si no hubiera ninguna oposición, la daremos por aprobada.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, en contra.

**El señor PRESIDENTE.**— Al no haber ninguna oposición, la damos por aprobada.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, en contra.

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, entonces ha sido aprobada por unanimidad de los presentes y se deja constancia..

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— En contra, Paredes Gonzales.

**El señor PRESIDENTE.**— ...que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte de la [...?]

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, Alex Paredes.

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, no habiendo otro punto que tratar en la presente agenda, siendo las dos de la tarde con cuarenta minutos, se levanta la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.

Y siempre rogando al Todopoderoso nos dé larga vida.

Bendiciones, congresistas.

**—A las 14:40 h, se levanta la sesión.**